



Bogotá D.C., 07 de Octubre de 2025

Señores:

ENTIDAD COMPRADORA

Ref. **CONFIDENCIALIDAD DE DOCUMENTOS CRITERIOS DE DESEMPATE EVENTO 199334**

Respetados Señores,

De acuerdo al asunto de la referencia, nos permitimos autorizar la consulta de los documentos correspondientes a los criterios de desempate, única y exclusivamente a la Entidad Compradora, teniendo en cuenta que estos documentos gozan del principio de confidencialidad, y no autorizamos su publicación para consulta de terceros diferentes a la entidad.

Los documentos que se adjuntan son:

1. Apoyo a la Industria Nacional

- 1.1. Certificación de apoyo a la Industria Nacional
- 1.2. Documento de constitución U.T
- 1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal de los integrantes
- 1.4. Registro de productos nacionales
- 1.5. Relación contractual
- 1.6. Anexo 17 – Aspectos ponderables operación principal

2. Madre cabeza de Familia

- 2.1. Declaraciones ante notario no mayor a 30 días calendarios
- 2.2. Formato 18A Participación mayoritaria de Mujeres cabeza de familia
- 2.3. Cédulas Madres cabezas de familia
- 2.4. Formato 14 - Autorización para el tratamiento de datos personales

3. Discapacidad

- 3.1. Formato 18B – Vinculación de personas en condición de discapacidad
- 3.2. Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo
- 3.3. Certificado de aportes a seguridad social del último año
- 3.4. Planilla única resumen (Global total)
- 3.5. Acreditación experiencia en la operación principal del acuerdo, en donde se evidencia que el integrante que acredita el certificado de discapacidad, aporte una experiencia superior al 25% de la experiencia habilitante.
- 3.6. Documento de constitución U.T, en donde se puede evidenciar que el porcentaje de participación de integrante es del 50%

4. Mayor vinculación de adulto mayor sin posibilidad de pensionarse

- 4.1. Formato 18C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador - proponente)
- 4.2. Certificado de aportes a seguridad social del último año
- 4.3. Formato 18C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)
- 4.4. Documento de identidad de los trabajadores
- 4.5. Formato 14- Autorización para el tratamiento de datos personales

5. Población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas

- 5.1. Formato 18D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas
- 5.2. Certificación expedida por el Ministerio del Interior
- 5.3. Formato 14- Autorización para el tratamiento de datos personales
- 5.4. Documento de identidad de los trabajadores

6. Personas en proceso de reintegración o reincorporación

- 6.1. Formato 18E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas).
- 6.2. Certificación de desmovilización y/o dejación de armas o documento idoneo.
- 6.3. Documento de identidad
- 6.4. Formato 14-Autorización para el tratamiento de datos personales

7. Proponente Plural

- 7.1. Declaraciones ante notario no mayor a 30 días calendarios
- 7.2. Formato 18A Participación mayoritaria de Mujeres cabeza de familia
- 7.3. Documento de identidad
- 7.4. Formato 18E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas).
- 7.5. Certificación de desmovilización y/o dejación de armas o documento idóneo.
- 7.6. Formato 14-Autorización para el tratamiento de datos personales
- 7.7. Formato 18F
- 7.8. Acreditación experiencia en la operación principal del acuerdo, en donde se evidencia que el integrante que acredita el certificado de discapacidad, aporto una experiencia superior al 25% de la experiencia habilitante.
- 7.9. Documento de constitución U.T, en donde se puede evidenciar que el porcentaje de participación de integrante es del 50%

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme

- 8.1. Formato 18G – Acreditación Mipyme
- 8.2. Certificados de Existencia y Representación Legal
- 8.3. Documentos de los contadores de las Mipymes
- 8.4. Documento de constitución U.T

9. Micro y/o pequeñas empresas

- 9.1. Formato 18G – Acreditación Mipyme
- 9.2. Certificados de Existencia y Representación Legal
- 9.3. Documentos de los contadores de las Mipymes
- 9.4. Documento de constitución U.T

10. Pagos a Mipymes

- 10.1. Formato 18H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales
- 10.2. Certificados de Existencia y Representación Legal
- 10.3. Documentos de los contadores de las Mipymes
- 10.4. Estados financieros Aseo Max y Uno en Limpieza
- 10.5. Camara de Comercio Indubríz
- 10.6. Documento de constitución de U.T.
- 10.7. Acreditación de experiencia en la operación principal.

11. Preferir las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC

- 11.1. Certificado sobre la acreditación de sociedades de interés colectivo o Sociedades Bic.
- 11.2. Certificado de existencia y representación Legal
- 11.3. Documento de constitución de U.T.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,



JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO
C.C. 1.026.253.028 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024
NIT. 901.904.216-2



ACREDITACIÓN SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO O SOCIEDAD BIC

Bogotá D.C., 25/09/2025

Señores:

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO
Ciudad

Referencia: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación Integral del Servicio de Aseo y Cafetería V Generación CCE-SNG-AMP-008-2025 - Evento RFQ **198597**

Estimados señores:

Tatiana Julieth Chacón Quintero, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.195.851 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal del Consorcio @ R&J, identificado con el NIT 901.902.599-9, declaro y certifico bajo la gravedad de juramento que cada uno de los integrantes del proponente plural se encuentran clasificadas como: Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPyme, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

- **Integrante 1: Representaciones D Jesca S.A.S – BIC**
- **Integrante 2: R&G Solution Group S.A.S – BIC**

Adicionalmente, certifico que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.

Cordialmente

TATIANA CHACON Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C. 1.014.195.851 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Consorcio @ R&J
NIT: 901.902.599-9
Dirección: Cra. 66 No. 12 – 16
Celular: 3052626574 / 3118463224
Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: gerenciarygsolutiongroup@gmail.com

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá, D.C., 25/09/2025

Señores:

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO

Ciudad

Referencia: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación Integral del Servicio de Aseo y Cafetería V Generación CCE-SNG-AMP-008-2025 - Evento RFQ **198597**

Estimados señores:

Por medio de este documento el Consorcio @ R&J, en adelante el "Proponente", manifiesta:

1. PUNTAJE PARA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Mediante el presente formato, manifiesto que como apoyo a la industria nacional lo hago a través de:

OPCIÓN	CONCEPTO	(SI/NO)
1	Promoción de Servicios Nacionales	SI
2	Trato nacional o Acuerdo Comercial	NO
3	Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	NO

1.1. Ofertas de Origen Nacional – 10 PUNTOS:

Por medio de la presente, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 816 de 2003, y demás normativa que regula la materia, que los bienes **Si X / No** presentados son nacionales, y según las disposiciones del pliego de condiciones cuento con los siguientes bienes inscritos y vigentes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN) de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, los cuales corresponden a:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
90091 7512	202507240 142170	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	3402429000	Registro de Producción Nacional	LIMPIADOR MULTIUSOS	2026-07-24
90091 7512	202507240 142141	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	3307490000	Registro de Producción Nacional	AMBIENTADOR	2026-07-24
90091 7512	202507240 142171	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	2923909000	Registro de Producción Nacional	CREMA LIMPIADORA MULTIUSOS	2026-07-25
90091 7512	202507250 142223	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	3402901000	Registro de Producción Nacional	SHAMPOO ALFOMBRAS	2026-07-25
90091 7512	202507260 142262	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	3402909900	Registro de Producción Nacional	LIMPIAVIDRIOS	2026-07-28

Para los bienes que cuenten con RPN, en caso de que el producto o bien sea entregado por un tercero que NO es el proponente deberá adjunto certificado donde consta la relación comercial entre las partes, y su duración hasta el final del acuerdo marco **de conformidad con lo descrito en el numeral 6.4.1.1. Promoción de Servicios Nacionales (bienes relevantes) del Pliego de Condiciones.**

El proponente deberá indicar, cuál de las dos opciones utilizará para realizar la acreditación de la cadena de distribución, para que Colombia Compra Eficiente pueda así definir la forma en cómo será evaluada, indicando a continuación, para tal fin si remitirá los soporte para la acreditación de la Opción A u Opción B:

OPCIÓN A: X

OPCIÓN B:

De acuerdo con lo siguiente:

▪ **Opción A – Fabricante-Proponente:**

Esta opción corresponde al escenario en el cual el fabricante del bien suministra directamente los bienes al Proponente que participa en el proceso de selección. De igual forma, aplica en el caso en el cual el proponente sea directamente el fabricante de los bienes.



El Proponente debe aportar un documento expedido y firmado por el representante legal o la persona competente para tal fin del fabricante en donde Colombia Compra Eficiente pueda evidenciar:

- i. La relación contractual entre el representante del fabricante y el proponente;
- ii. Que el Proponente o cualquiera de los integrantes del Proponente plural está autorizado para distribuir o comercializar el bien o los bienes relacionados;
- iii. Que la marca ofrecida por el Proponente coincida con la marca certificada por el fabricante;
- iv. La fecha de suscripción del mencionado documento no podrá ser mayor a dos (2) meses calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso;
- v. Un contacto del fabricante con teléfono o correo electrónico con el fin de que este pueda ser usado para verificar la veracidad de la certificación presentada. El comité evaluador designado por Colombia Compra Eficiente podrá contactarse con la persona relacionada en el documento si a bien lo considera.

En el escenario que el proponente sea el mismo fabricante de los productos, deberá allegar documento mediante el cual se pueda validar la información relacionada previamente, la

cual deberá estar suscrita por el Representante Legal.

- **Opción B – Fabricante-Distribuidor Autorizado-Proponente:**

Esta opción corresponde al escenario en el cual el fabricante suministre bienes a un distribuidor autorizado o representante de marca, y este a su vez sea quien le suministre los bienes al proponente. También aplica este escenario en el caso en el cual un distribuidor autorizado sea quien suministre los bienes al proponente, donde debe verificarse la cadena de distribución como se evidencia a continuación:



El Proponente debe aportar:

(a) un certificado o documento expedido y firmado por el representante legal o la persona designada para tal fin del fabricante, en donde Colombia Compra Eficiente pueda evidenciar:

- La relación contractual entre el representante del fabricante y el distribuidor autorizado;
- Que está autorizado para distribuir o comercializar el bien
- Que la marca ofrecida por el Distribuidor Autorizado coincide con la marca certificada por el fabricante;
- Un contacto del fabricante con teléfono o correo electrónico con el fin de que este pueda ser usado para verificar la veracidad de la certificación presentada. El comité evaluador designado por Colombia Compra Eficiente podrá contactarse con la persona relacionada en el documento si a bien lo considera.

y

(b) un certificado o documento expedido y firmado por el representante legal o la persona designada para tal fin del distribuidor autorizado o representante de la marca en los que se pueda evidenciar:

- La relación contractual entre el representante del distribuidor autorizado y el proponente;
- Que el Proponente o cualquiera de los integrantes del Proponente plural está autorizado para distribuir o comercializar los bienes relacionados;
- La fecha de suscripción del mencionado documento **no podrá ser mayor a dos (2) meses calendario** contados a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso;
- Un contacto del distribuidor autorizado con teléfono o correo electrónico con el fin de que este pueda ser usado para verificar la veracidad de la certificación presentada. El comité evaluador designado por Colombia Compra Eficiente podrá contactarse con la persona relacionada en el documento si a bien lo considera.



Y para los fines del caso, adjunto con este formato copia simple del documento con el registro (RPBN) y/o captura de pantalla del VUCE, el cual será verificado por parte de la entidad al momento de la evaluación.

Cordialmente

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C. 1.014.195.851 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Consortio @ R&J
NIT: 901.902.599-9
Dirección: Cra. 66 No. 12 – 16
Celular: 3052626574 / 3118463224
Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: gerenciarygsolutiongroup@gmail.com

CERTIFICADO OPCIÓN A – FABRICANTE - PROPONENTE

Bogotá, D.C., 25/09/2025

Señores:

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO

Ciudad

Referencia: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación Integral del Servicio de Aseo y Cafetería V Generación CCE-SNG-AMP-008-2025 - Evento RFQ **198597**

Estimados Señores:

Yo, Tatiana Julieth Chacón Quintero, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la empresa Representaciones D Jesca S.A.S - BIC, identificada con NIT 900.917.512-0, y en adelante integrante del Consorcio @ R&J, identificado con NIT 901.902.599-9, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 816 de 2003 y demás normativa que regula la materia, somos fabricantes de los siguientes bienes que se encuentran debidamente inscritos y vigentes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN) los cuales serán aportados para ser acreedores del puntaje para ofertas de origen nacional de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
90091 7512	202507240 142170	REPRESENTACIONE S D JESCA SAS	3402429000	Registro de Producción Nacional	LIMPIADOR MULTIUSOS	2026-07-24
90091 7512	202507240 142141	REPRESENTACIONE S D JESCA SAS	3307490000	Registro de Producción Nacional	AMBIENTADOR	2026-07-24
90091 7512	202507240 142171	REPRESENTACIONE S D JESCA SAS	2923909000	Registro de Producción Nacional	CREMA LIMPIADORA MULTIUSOS	2026-07-25
90091 7512	202507250 142223	REPRESENTACIONE S D JESCA SAS	3402901000	Registro de Producción Nacional	SHAMPOO ALFOMBRAS	2026-07-25
90091 7512	202507260 142262	REPRESENTACIONE S D JESCA SAS	3402909900	Registro de Producción Nacional	LIMPIAVIDRIOS	2026-07-28

Que las marcas de los bienes cuentan con el respectivo certificado o registro que trata la NSO o RSA, la cual es nuestra responsabilidad como fabricante, mantener actualizada y vigente para la respectiva marca de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia por parte del INVIMA.

Cordialmente

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C. 1.014.195.851 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Representaciones D Jesca S.A.S - BIC
NIT: 900.917.512-0
Dirección: Cra. 66 No. 12 - 16
Celular: 3118463224
Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: representacionesdjesca@gmail.com

CONSORCIO @ R&J

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, D.C., 5/11/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Los suscritos, Tatiana Julieth Chacón Quintero y Deyber Alexis Rubio Rubio, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de Representaciones D Jesca SAS – BIC y R&G Solution Group SAS – BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y o instrumento de agregación de demanda un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)
1	Representaciones D Jesca SAS – BIC	900.917.512-0	65 %
2	R&G Solution Group SAS – BIC	901.339.250-1	35 %

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO @ R&J**
4. El **Representante Legal del Consorcio** es Tatiana Julieth Chacón Quintero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.195.851 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su¹ ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los consorciados han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
5. El **Representante Legal Suplente del Consorcio** es Deyber Alexis Rubio Rubio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.645.026 de Arboledas (N.S.), quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar el Consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.

CONSORCIO @ R&J

- 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante de este.
 - 6.5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede del Consorcio y notificaciones serán en:

Persona de contacto	Deyber Alexis Rubio Rubio		
Dirección y ciudad	Carrera 66 No 12 -16	Ciudad	Bogotá D.C.
Teléfono	+57 3052626574	Celular	+57 3052626574
Correo electrónico	gerenciarygsolutiongroup@gmail.com		

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2024.

TATIANA CHACÓN Q.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	Representaciones D Jesca SAS – BIC
Participación (%)	65 %
Representante Legal:	Tatiana Julieth Chacón Quintero
Documento de Identidad:	1.014.195.851 de Bogotá D.C.
NIT:	900.917.512-0
Teléfono:	+57 3118463224
Dirección física:	Carrera 66 No 12 - 16
Correo Principal:	representacionesdjesca@gmail.com

Deyber Alexis Rubio

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	R&G Solution Group SAS - BIC
Participación (%)	35 %
Representante Legal:	Deyber Alexis Rubio Rubio
Documento de Identidad:	1.092.645.026 de Arboledas (N.S.)
NIT:	901.339.250-1
Teléfono:	+57 3052626574
Dirección física:	Carrera 78 p No 56 a – 22 Sur
Correo Principal:	gerenciarygsolutiongroup@gmail.com

CONSORCIO @ R&J

Aceptamos el nombramiento de representante legal y representante legal suplente del CONSORCIO @ R&J.

TATIANA CHACÓN Q.

Firma representante legal

Nombre/Razón Social del Integrante:	CONSORCIO @ R&J
Representante Legal:	Tatiana Julieth Chacón Quintero
Documento de Identidad:	1.014.195.851 de Bogotá D.C.
Teléfono:	+57 3118463224
Dirección física:	Carrera 66 No 12 - 16

Deyber Alexis Rubio

Firma representante legal Suplente

Nombre/Razón Social del Integrante:	CONSORCIO @ R&J
Representante Legal:	Deyber Alexis Rubio Rubio
Documento de Identidad:	1.092.645.026 de Arboledas (N.S.)
Teléfono:	+57 3052626574
Dirección física:	Carrera 78 p No 56 a - 22 Sur

ACREDITACIÓN MIPYME

Bogotá D.C., 25/09/2025

Señores:

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO

Ciudad

Referencia: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación Integral del Servicio de Aseo y Cafetería V Generación CCE-SNG-AMP-008-2025 - Evento RFQ **198597**

Estimados señores:

Tatiana Julieth Chacón Quintero, identificada con cedula de ciudadanía No. 1,014,195,851 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal del Consorcio @ R&J, identificado con el NIT 901.902.599-9, declaro y certifico bajo la gravedad de juramento, que la sociedad de cada uno de los integrantes de la estructura plural se encuentran clasificadas como: **Pequeñas Empresas**, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes y soportado con la siguiente información:

- **Integrante 1: Representaciones D Jesca S.A.S – BIC: Pequeña Empresa**

Ingresos Por Actividades Ordinarias Al 31 De Diciembre Del Año Inmediatamente Anterior	Tamaño De La Empresa	Actividad Económica De La Que Se Percibieron Mayores Ingresos
\$ 19.786.586.689	Pequeña Empresa	4690

- **Integrante 2: R&G Solution Group S.A.S – BIC: Pequeña Empresa**

Ingresos Por Actividades Ordinarias Al 31 De Diciembre Del Año Inmediatamente Anterior	Tamaño De La Empresa	Actividad Económica De La Que Se Percibieron Mayores Ingresos
\$ 10.230.004.818	Pequeña Empresa	4690

Adicionalmente, certifico que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.

Cordialmente

TATIANA CHACON Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C. 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante Legal

Consorcio @ R&J

NIT: 901.902.599-9

Dirección: Cra. 66 No. 12 – 16 Bogotá D.C.

Celular: 3052626574 / 3118463224

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: gerenciarygsolutiongroup@gmail.com



CARRERA 66 # 12-16 BOGOTA



3052626574-3118463224



GERENCIARYGSOLUTIONGROUP@GMAIL.COM

Consultas - Producción de Bienes Nacionales

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
900917512	202507240142170	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	3402429000	Registro de Producción Nacional	LIMPIADOR MULTIUSOS	2026-07-24
900917512	202507240142141	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	3307490000	Registro de Producción Nacional	AMBIENTADOR	2026-07-24
900917512	202507240142171	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	2923909000	Registro de Producción Nacional	CREMA LIMPIADORA MULTIUSOS	2026-07-25
900917512	202507250142223	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	3402901000	Registro de Producción Nacional	SHAMPOO ALFOMBRAS	2026-07-25
900917512	202507260142262	REPRESENTACIONES D JESCA SAS	3402909900	Registro de Producción Nacional	LIMPIAVIDRIOS	2026-07-28



Bogotá D.C. 24/07/2025

Señor(a):

TATIANA JULIETH CHACON QUINTER

GERENTE ADMINISTRATIVO

REPRESENTACIONES D JESCA SAS

CARRERA 66 # 12 - 16

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202507240142170
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 24/07/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
LIMPIADOR MULTIUSOS	LIMPIADOR MULTIUSOS	3402429000	202507240142170	24/07/2026	24/07/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202507240142170

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



59Sm fxgO o7y9 5yVK z8/a 9CSz CLM=



Bogotá D.C. 24/07/2025

Señor(a):

TATIANA JULIETH CHACON QUINTER

GERENTE ADMINISTRATIVO

REPRESENTACIONES D JESCA SAS

CARRERA 66 # 12 - 16

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202507240142141
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 24/07/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
AMBIENTADOR	AMBIENTADOR	3307490000	202507240142141	24/07/2026	24/07/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202507240142141

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



MjPA NntK dIaj XNWV UBWz 9ugM kES=



Bogotá D.C. 25/07/2025

Señor(a):

TATIANA CHACON QUINTERO
GERENTE ADMINISTRATIVO
REPRESENTACIONES D JESCA SAS
CARRERA 66#12-16
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202507240142171
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 25/07/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
CREMA LIMPIADORA MULTIUSOS	CREMA LIMPIADORA	2923909000	202507240142171	25/07/2026	25/07/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202507240142171

Notas:


Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



4Qp7 Oe+v 9o93 qP7J 9diD hHBC caU=



Bogotá D.C. 25/07/2025

Señor(a):

TATIANA CHACON QUINTERO
GERENTE ADMINISTRATIVO
REPRESENTACIONES D JESCA SAS
carrera 66 # 12-16
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202507250142223
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 25/07/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
SHAMPOO ALFOMBRAS	SHAMPOO ALFOMBRAS	3402901000	202507250142223	25/07/2026	25/07/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202507250142223

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



112W XJFa sPdv 9Sxf PDSf Jy0d sq8=



Bogotá D.C. 28/07/2025

Señor(a):

TATIANA CHACON QUINTERO
GERENTE ADMINISTRATIVO
REPRESENTACIONES D JESCA SAS
carrera 66#12-16
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202507260142262
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 28/07/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
LIMPIAVIDRIOS	LIMPIAVIDRIOS	3402909900	202507260142262	28/07/2026	28/07/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JOSE VICENTE PARRA TORRES

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202507260142262

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



aVcp W10S Y4H3 Cjgx wo4g P1fj a0s=



PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Bogotá D.C., 25/09/2025

Señores:

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO
Ciudad

Referencia: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación Integral del Servicio de Aseo y Cafetería V Generación CCE-SNG-AMP-008-2025 - Evento RFQ **198597**

Estimados señores:

Tatiana Julieth Chacón Quintero, identificada con cedula de ciudadanía No. 1,014,195,851 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal del Consorcio @ R&J, identificado con el NIT 901.902.599-9, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que Representaciones D Jesca S.A.S - BIC, Identificada con NIT 900.917.512-0, tiene una participación dentro de la estructura plural del sesenta y cinco por ciento (65 %), aporfo el sesenta y cinco por ciento (65 %) de la experiencia acreditada en la oferta y más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del integrante del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica del integrante del proponente plural, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
Yamile Castro Mendoza C.C. 57.447.432 de Fundación	100 %

Adicionalmente, certifico que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.

Cordialmente

TATIANA CHACON Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C. 1.014.195.851 de Bogotá D.C
Representante Legal
Consorcio @ R&J
NIT: 901.902.599-9
Dirección: Cra. 66 No. 12 - 16
Celular: 3052626574 / 3118463224
Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: gerenciarygsolutiongroup@gmail.com

CARRERA 66 # 12-16 BOGOTA
 3052626574-3118463224

GERENCIARYGSOLUTIONGROUP@GMAIL.COM



PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Bogotá D.C., 25/09/2025

Señores:

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO

Ciudad

Referencia: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación Integral del Servicio de Aseo y Cafetería V Generación CCE-SNG-AMP-008-2025 - Evento RFQ **198597**

Estimados señores:

Tatiana Julieth Chacón Quintero, identificada con cedula de ciudadanía No 1.014.195.851 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal del Consorcio @ R&J, identificado con el NIT 901.902.599-9, certifico y declaro bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica de cada uno de los integrantes de la estructura plural está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, de cada uno de los integrantes de la estructura plural, junto con su respectivo porcentaje de participación:

- **Integrante 1: Representaciones D Jesca S.A.S - BIC**

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
Yamile Castro Mendoza C.C. 57.447.432 de Fundación	100 %

- **Integrante 2: R&G Solution Group S.A.S - BIC**

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
Yineth Patricia Pacheco Castro C.C. 1.192.811.411 de Barranquilla	100 %

Cordialmente

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C. 1.014.195.851 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Consortio @ R&J
NIT: 901.902.599-9

Dirección: Cra. 66 No. 12 - 16 Bogotá D.C.
Celular: 3052626574 / 3118463224
Correo Electrónico: gerenciarygsolutiongroup@gmail.com

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Bogotá D.C., 25/09/2025

Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO

Ciudad

Referencia: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación Integral del Servicio de Aseo y Cafetería V Generación CCE-SNG-AMP-008-2025 - Evento RFQ **198597**

Estimados señores:

Tatiana Julieth Chacón Quintero, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.195.851 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal del Consorcio @ R&J, identificado con el NIT 901.902.599-9, declaro y certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica de cada uno de los integrantes de la estructura plural, está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su respectivo porcentaje de participación:

• **Integrante 1: Representaciones D Jesca S.A.S - BIC**

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
Yamile Castro Mendoza C.C. 57.447.432 de Fundación	100 %

- **Integrante 2: R&G Solution Group S.A.S - BIC**

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
Yineth Patricia Pacheco Castro C.C. 1.192.811.411 de Barranquilla	100 %

Cordialmente

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C. 1.014.195.851 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Consortio @ R&J

NIT: 901.902.599-9

Dirección: Cra. 66 No. 12 - 16 Bogotá D.C.

Celular: 3052626574 / 3118463224

Correo Electrónico: gerenciarygsolutiongroup@gmail.com



VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Bogotá D.C., 25/09/2025

Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO

Ciudad

Referencia: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación Integral del Servicio de Aseo y Cafetería V Generación CCE-SNG-AMP-008-2025 - Evento RFQ **198597**

Estimados señores:

Tatiana Julieth Chacón Quintero, identificada con cedula de ciudadanía No. 1,014,195,851 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal del Consorcio @ R&J, identificado con el NIT 901.902.599-9, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que Representaciones D Jesca S.A.S - BIC, Identificada con NIT 900.917.512-0, tiene una participación dentro de la estructura plural de sesenta y cinco por ciento (65 %), apporto el sesenta y cinco por ciento (65 %) de la experiencia acreditada en la oferta y tiene vinculado en la planta de personal el cien por ciento (100 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual se adjunta el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

En la nómina de Representaciones D Jesca S.A.S - BIC, están vinculadas las siguientes personas en condición de discapacidad:

Nombre completo	Número de identificación
Blanca Lucia Martínez Granados	C.C. 39.747.069 de Bogotá D.C.
Rocío Vargas Cleves	C.C. 36.178.323 de Neiva (Huila)

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

Cordialmente

TATIANA CHACON Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C. 1.014.195.851 de Bogotá D.C
Representante Legal
Consorcio @ R&J
NIT: 901.902.599-9

Dirección: Cra. 66 No. 12 - 16 Bogotá D.C.

Celular: 3052626574 / 3118463224

Correo Electrónico: gerenciarygsolutiongroup@gmail.com



VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

Bogotá D.C., 25/09/2025

Señores:

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO
Ciudad

Referencia: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación Integral del Servicio de Aseo y Cafetería V Generación CCE-SNG-AMP-008-2025 - Evento RFQ **198597**

Estimados señores:

Tatiana Julieth Chacón Quintero, identificada con cedula de ciudadanía No. 1,014,195,851 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal del Consorcio @ R&J, identificado con el NIT 901.902.599-9, declaro y certifico bajo la gravedad de juramento que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal de cada uno de los integrantes de la estructura plural, que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

• **Integrante 1: Representaciones D Jesca S.A.S - BIC**

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión
2	2

• **Integrante 2: R&G Solution Group S.A.S - BIC**

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión
1	1

- **Consortio @ R&J**

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural
3	3

Cordialmente

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C. 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante Legal

Consortio @ R&J

NIT: 901.902.599-9

Dirección: Cra. 66 No. 12 – 16 Bogotá D.C.

Celular: 3052626574 / 3118463224

Correo Electrónico: gerenciarygsolutiongroup@gmail.com



VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Bogotá D.C., 25/09/2025

Señores:

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO

Ciudad

Referencia: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación Integral del Servicio de Aseo y Cafetería V Generación CCE-SNG-AMP-008-2025 - Evento RFQ **198597**

Estimados señores:

Tatiana Julieth Chacón Quintero, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.195.851 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal del Consorcio @ R&J, identificado con el NIT 901.902.599-9, certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina total del Consorcio @ R&J, corresponde a tres (3) trabajadores, vinculados de la siguiente manera a cada uno de los integrantes de la estructura plural:
 - Representaciones D Jesca S.A.S - BIC: Total, dos (2) trabajadores
 - R&G Solution Group S.A.S – BIC: Total, un (1) trabajador
- ii) En la nómina está vinculada la siguiente persona perteneciente a población negra, lo cual corresponde al treinta y tres, coma treinta y tres por ciento (33,33 %), de la planta total del Consorcio @ R&J:

Nombre completo	Número de identificación
Roció Vargas Cleves	C.C. 36.178.323 de Neiva (Huila)

- iii) Así mismo declaro que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Cordialmente

TATIANA CHACON Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C. 1.014.195.851 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Consortio @ R&J
NIT: 901.902.599-9

Dirección: Cra. 66 No. 12 – 16 Bogotá D.C.
Celular: 3052626574 / 3118463224

Correo Electrónico: gerenciarygsolutiongroup@gmail.com



**CERTIFICACION
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
Ley 816 de 2003**

Referencia: Desempates Colombia Compra Eficiente
Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación - Decreto 1860 de 2021 – **Ítem 1**

Yeny Marcela Barajas Barajas con CC 1101520622 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa **OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL** NIT 901916186-1 certifica libre y espontáneamente que LOS BIENES y SERVICIOS ofrecido para la ejecución del contrato y/o orden de compra que se derive del proceso Acuerdo Marco de Precios para Aseo y Cafetería V5 es 100% de origen nacional Colombiano los cuales serán prestados por nuestra Unión Temporal compuesta por empresas de origen Nacional y composición societaria 100% Nacional Colombiana y constituida bajos la legislación nacional Colombiana.

Girón, Septiembre 1 de 2025.

A handwritten signature in red ink, appearing to read "Yeny Barajas", is written over a horizontal line.

YENY MARCELAR BARAJAS BARAJAS
CC 1101520622
Representante Legal
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901916186-1
ut.outsourcingiafv5@gmail.com



CERTIFICACION
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901916186-1

Mediante el presente formato, manifiesto que como apoyo a la industria nacional lo hago a través de:

OPCION	CONCEPTO	SI/NO
1	Promoción de Servicios Nacionales	SI
2	Trato nacional o Acuerdo Comercial	

1.1. OFERTAS DE ORIGEN NACIONAL.

Por medio de la presente, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 816 de 2003, y demás normativa que regula la materia, que los bienes presentados **Sí X** / **No** ___ son nacionales, y según las disposiciones del Estudio Previo cuento con los siguientes bienes inscritos y vigentes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), los cuales corresponden a:

ÍTEM	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE TÉCNICO	PARTIDA ARANCELARIA	RAZÓN SOCIAL REGISTRADA CON EL BIEN
1	AMBIENTADOR LÍQUIDO	AMBIENTADOR LIQUIDO	3307490000	BEAUTE LABORATORIOS SAS NIT 900.874.307-0 VUCE 202410150130053
2	BLANQUEADOR	BLANQUEADOR	2828901100	BEAUTE LABORATORIOS SAS NIT 900.874.307-0 VUCE 202410150130055
3	CERA POLIMERICA AUTOBRILLANTE	CERA POLIMERICA	3405200000	BEAUTE LABORATORIOS SAS NIT 900.874.307-0 VUCE 202410150130056
4	LIMPIADOR DESINFECTANTE AMONIO DE QUINTA GENERACION NEUTRO	LIMPIADOR DESINFECTANTE AMONIO DE QUINTA GENERACION NEUTRO	3808941900	BEAUTE LABORATORIOS SAS NIT 900.874.307-0 VUCE 202410150130058
5	LIMPIADOR MULTIUSOS	LIMPIADOR MULTIUSOS	3402429000	BEAUTE LABORATORIOS SAS NIT 900.874.307-0 VUCE 202410150130060
6	LIMPIA VIDRIOS	LIMPIA VIDRIOS	3402909900	BEAUTE LABORATORIOS SAS NIT 900.874.307-0 VUCE 202410150130061

En constancia de lo anterior se firma en , Girón, Septiembre 1 de 2025.

YENY MARCELAR BARAJAS BARAJAS
CC 1101520622
Representante Legal
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901916186-1
ut.outsourcingiafv5@gmail.com



CERTIFICACION MADRES CABEZA DE FAMILIA Y/O VICTIMAS DE VIOLENCIA

Referencia: Desempates Colombia Compra Eficiente

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación - Decreto 1860 de 2021 – **Ítem 2**

Yo, Yeny Marcela Barajas Barajas con CC 1101520622 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL NIT 901916186-1 certifica libre y espontáneamente **bajo la gravedad de juramento** que los partícipes de la OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL cada uno de sus socios y/o accionistas son persona natural del género femenino que poseen más del 50% de las acciones o partes de interés social que conforman el capital de las Empresas y las mismas han sido catalogadas como Mujeres Madre Cabeza de Familia con fundamento a lo establecido por el Departamento de la Función Pública en concepto 20206000017881 del 22 de Enero del 2020 y catalogadas como Reinsertadas así:

Participe	Madre Cabeza de Familia	CC	Participación
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC	YORLEIDIS SANTOS LONDOÑO	1193643540	51 %
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS BIC	MARÍA JANETH HERNÁNDEZ TORREZ	1120574535	51 %

En constancia de lo anterior se firma en, Girón, Septiembre 1 de 2025.

YENY MARCELAR BARAJAS BARAJAS
CC 1101520622
Representante Legal
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901916186-1
ut.outsourcingiafv5@gmail.com



CERTIFICACION PERSONAL DISCAPACITADO

Referencia: Desempates Colombia Compra Eficiente

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación - Decreto 1860 de 2021 – **Ítem 3**

Yeny Marcela Barajas Barajas con CC 1101520622 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL NIT 901916186-1 certifica libre y espontáneamente **bajo la gravedad de juramento** que el número total de trabajadores vinculados por contrato laboral a la planta de personal de los partícipes de la unión temporal al cierre del proceso de selección es de **TRES (3)** contando con **DOS (2) OPERARIOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD** equivalente al 66,67% en cumplimiento con lo contenido en el Decreto No.392 del 26 de febrero de 2018

Se certifica igualmente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que el personal referido ha sido contratado por los partícipes de la Unión temporal o por más de un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra, el cual se mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

Se adjunta copias de pagos de seguridad social según lo contenido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 artículo 3 que adiciona 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015.

Certifico igualmente bajo la gravedad de juramento que ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.

Girón, Septiembre 1 de 2025.

A handwritten signature in red ink, appearing to read "Yeny Marcela Barajas Barajas", written over a horizontal line.

YENY MARCELAR BARAJAS BARAJAS
CC 1101520622
Representante Legal
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901916186-1
ut.outsourcingiafv5@gmail.com



PERSONAL DISCAPACITADO
APORTADO SOLO CON PARTICIPE
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC

Referencia: Desempates Colombia Compra Eficiente

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación - Decreto 1860 de 2021 – Ítem 3

Yeny Marcela Barajas Barajas con CC 1101520622 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL NIT 901916186-1 certifica libre y espontáneamente **bajo la gravedad de juramento** que el número total de trabajadores vinculados por contrato laboral a la planta de personal del partícipes de la unión temporal al cierre del proceso de selección SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC es de **DOS (2)** contando con **UNO (1) OPERARIOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD** en cumplimiento con lo contenido en el Decreto No.392 del 26 de febrero de 2018 y aportados y certificados por el partícipe SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC, SIENDO MAS DEL 10% DEL TOTAL DE LA NOMINA de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo del domicilio principal, que las mismas han sido contratados por más de un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación y que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato y/o orden de compra.

Que SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC, con NIT 900.309.371-0, como miembro integrante del proponente plural OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL tiene una participación del NOVENTA por ciento (90%) dentro de la estructura plural y aportó más del veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta que da origen al Acuerdo Marco de Precios para Aseo y Cafetería versión 5.

Que ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.

Se adjunta copias de pagos de seguridad social según lo contenido en el Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 artículo 3 que adiciona 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015.

Girón, Septiembre 1 de 2025.

YENY MARCELAR BARAJAS BARAJAS
CC 1101520622
Representante Legal
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901916186-1
ut.outsourcingiafv5@gmail.com



CERTIFICACION **CONTRATACION ADULTOS MAYORES SIN PENSION**

Referencia: Desempates Colombia Compra Eficiente

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación - Decreto 1860 de 2021 – **Ítem 4**

Yeny Marcela Barajas Barajas con CC 1101520622 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL NIT 901916186-1 certifica libre y espontáneamente **bajo la gravedad de juramento** que el número total de trabajadores vinculados por participe de la unión temporal con contrato laboral a la fecha de cierre del proceso de selección es en TOTAL de **TRES (3)** operarios los que se tienen contratadas con vínculo laboral y a fecha de la presente certificación **TRES (3)** operarios personas SON mayores sin pensión los cuales representan un **100 %** del censo poblacional y que han cumplido el requisito de pensión y no han sido beneficiarios de la pensión de vejez, ni familiar o de sobrevivencia; Se certifica igualmente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que el personal referido ha sido contratado por los partícipes de la Unión temporal con una anterioridad de más de un (1) año a la fecha de cierre del proceso contratación, el cual se mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

Participe	# de Empleados	Mayores sin Pensión	Proporción%
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC	2	2	100%
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS BIC	1	1	100%
Total	3	3	100%

Se adjunta declaraciones juramentadas, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar y sobre vivencia y cumple la edad de pensión, copias de documentos de identidad y copias de pagos de seguridad social de un año al cierre del proceso según lo contenido en el Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 artículo 3 que adiciona 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015.

Girón, Septiembre 1 de 2025

YENY MARCELAR BARAJAS BARAJAS
CC 1101520622
Representante Legal
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901916186-1
ut.outsourcingiafv5@gmail.com



CERTIFICACION PERSONAL

Referencia: **PERSONAL TOTAL PARTICIPES UT OUTSOURCING GIAF**

Yeny Marcela Barajas Barajas con CC 1101520622 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL NIT 901916186-1 certifica libre y espontáneamente **bajo la gravedad de juramento** que el número total de trabajadores vinculados por participe de la unión temporal con contrato laboral a la fecha de cierre del proceso de selección es en TOTAL de **TRES (3)** y SON mayores sin pensión los cuales representan un **100 % del censo poblacional** y que han cumplido el requisito de pensión y no han sido beneficiarios de la pensión de vejez, ni familiar o de sobrevivencia operarios los que se tienen contratadas con vínculo laboral superior a un (1) año el cual se mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra así:

Participe	# Total de Empleados
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC	2 (Dos)
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS BIC	1 (Uno)
Total Empleados	= 3 (Tres)

Contratados así:

Empleado	CC	Empleador	NIT
OMAIRA UMEJE OROPA	30020025	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC	900.309.371-0
MARIA ESPERANZA BARRERO CARO	28977839	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC	900.309.371-0
ADRIANA MONTEROSA	45453769	GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS BIC	901.637.502-9

Girón, Septiembre 1 de 2025

YENY MARCELAR BARAJAS BARAJAS
CC 1101520622
Representante Legal
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901916186-1
ut.outsourcingiafv5@gmail.com



CERTIFICACION COMUNIDADES ESPECIALES

Referencia: Desempates Colombia Compra Eficiente

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación - Decreto 1860 de 2021 – **Ítem 5**

Yo, Yeny Marcela Barajas Barajas con CC 1101520622 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL con NIT 901916186-1 certifica libre y espontáneamente **bajo la gravedad de juramento** que el número total de trabajadores vinculados por contrato laboral a la planta de personal del proponente a la fecha de cierre del proceso de selección es de **TRES OPERARIOS DE LOS CUALES DOS (2); MAS DEL 10%** de su nómina, pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas que el personal referido ha sido contratado por los partícipes de la Unión temporal con una anterioridad de más de un (1) año a la fecha de cierre del proceso contratación, el cual se mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra

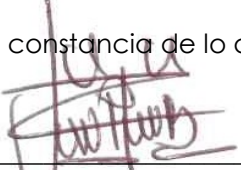
Participe	# Total de Empleados	Comunidad Especial	Proporción%
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC	2	1	50%
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS BIC	1	1	100%
Total	3	2	66,67%

Comunidades Especiales así:

Empleado	CC	Empleador	NIT	Comunidad
OMAIRA UMEJE OROPA	30020025	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC	900.309.371-0	Indígena
ADRIANA MONTEROSA	45453769	GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS BIC	901.637.502-9	Afrocolombiana

Certifico igualmente bajo la gravedad de juramento que ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.

En constancia de lo anterior se firma en Girón, Septiembre 1 de 2025.


YENY MARCELAR BARAJAS BARAJAS
CC 1101520622
Representante Legal
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901916186-1
ut.outsourcingiafv5@gmail.com



CERTIFICACION REINSERTADOS (REINCORPORACION O REINTEGRACION)

Referencia: Desempates Colombia Compra Eficiente
Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación - Decreto 1860 de 2021 – **Ítem 6**

Yo, Yeny Marcela Barajas Barajas con CC 1101520622 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL identificada con NIT 901916186-1 certifica libre y espontáneamente **bajo la gravedad de juramento** que **SI** hay participación superior al 50% en el capital social de los partícipes de la unión temporal de **personas en proceso de reintegración o reincorporación** así:

Participe	Reinsertados Certificados	CC	Participación
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC	YORLEIDIS SANTOS LONDOÑO	1193643540	51 %
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS BIC	MARÍA JANETH HERNÁNDEZ TORREZ	1120574535	51 %

En constancia de lo anterior se firma en Girón, Septiembre 1 de 2025.

YENY MARCELAR BARAJAS BARAJAS
CC 1101520622
Representante Legal
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901916186-1
ut.outsourcingiafv5@gmail.com



CERTIFICACION MADRES CABEZA DE FAMILIA Y/O VICTIMAS DE VIOLENCIA

Referencia: Desempates Colombia Compra Eficiente

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación - Decreto 1860 de 2021 – Ítem 7

Yo, Yeny Marcela Barajas Barajas con CC 1101520622 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL NIT 901916186-1 certifica libre y espontáneamente **bajo la gravedad de juramento** que los partícipes de la OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL cada uno de sus socios y/o accionistas son persona natural del género femenino que poseen más del 50% de las acciones o partes de interés social que conforman el capital de las Empresas y las mismas han sido catalogadas como **Mujeres Madre Cabeza de Familia, Reinsertadas o Reincorporadas** con fundamento a lo establecido por el Departamento de la Función Pública en concepto 20206000017881 del 22 de Enero del 2020 así:

Participe	Participación UT	Madre Cabeza de Familia	CC	Participación
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC	90%	YORLEIDIS SANTOS LONDOÑO	1193643540	51 %
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS BIC	10%	MARÍA JANETH HERNÁNDEZ TORREZ	1120574535	51 %

Certifico igualmente bajo la gravedad de juramento que ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.

En constancia de lo anterior se firma en , Girón, Septiembre 1 de 2025.

YENY MARCELAR BARAJAS BARAJAS
CC 1101520622
Representante Legal
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901916186-1
ut.outsourcingiafv5@gmail.com



CERTIFICACION PARTICIPES MIPYMES

Referencia: Desempates Colombia Compra Eficiente

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación - Decreto 1860 de 2021 – **Ítem 8, 9 y 10**

Yo, Yeny Marcela Barajas Barajas con CC 1101520622 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL NIT 901916186-1 certifica libre y espontáneamente **bajo la gravedad de juramento** que los partícipes de la OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL están debidamente registradas como MIPYMES, sus criterios de clasificación empresarial y tamaño empresarial están definidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen y con sus registros de cámara de comercio de Bucaramanga.

Participa	Nit	Participación	Tipo de Empresa
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC	900309371-0	90%	PEQUEÑA EMPRESA
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS BIC	901637502-9	10%	PEQUEÑA EMPRESA

Certifico igualmente bajo la gravedad de juramento que ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.

En constancia de lo anterior se firma en, Girón, Septiembre 1 de 2025.

YENY MARCELAR BARAJAS BARAJAS
CC 1101520622
Representante Legal
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901916186-1
ut.outsourcingiafv5@gmail.com



CERTIFICACION PARTICIPES MIPYMES

Referencia: Desempates Colombia Compra Eficiente

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación - Decreto 1860 de 2021 – Ítem 8, 9 y 10

Yo, Yeny Marcela Barajas Barajas con CC 1101520622 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL NIT 901916186-1 certifica libre y espontáneamente **bajo la gravedad de juramento** que los partícipes de la OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL están debidamente registradas como MIPYMES, sus criterios de clasificación empresarial y tamaño empresarial están definidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen y con sus registros de cámara de comercio de Bucaramanga.

Participa	Nit	Participación	Tipo de Empresa
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC	900309371-0	90%	PEQUEÑA EMPRESA
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS BIC	901637502-9	10%	PEQUEÑA EMPRESA

Certifico igualmente bajo la gravedad de juramento que ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.

En constancia de lo anterior se firma en, Girón, Septiembre 1 de 2025.

YENY MARCELAR BARAJAS BARAJAS
CC 1101520622
Representante Legal
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901916186-1
ut.outsourcingiafv5@gmail.com



CERTIFICACION PARTICIPES MIPYMES

Referencia: Desempates Colombia Compra Eficiente

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación - Decreto 1860 de 2021 – Ítem 8, 9 y 10

Yo, Yeny Marcela Barajas Barajas con CC 1101520622 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL NIT 901916186-1 certifica libre y espontáneamente **bajo la gravedad de juramento** que los partícipes de la OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL están debidamente registradas como MIPYMES, sus criterios de clasificación empresarial y tamaño empresarial están definidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen y con sus registros de cámara de comercio de Bucaramanga.

Participa	Nit	Participación	Tipo de Empresa
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC	900309371-0	90%	PEQUEÑA EMPRESA
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS BIC	901637502-9	10%	PEQUEÑA EMPRESA

Certifico igualmente bajo la gravedad de juramento que ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.

En constancia de lo anterior se firma en, Girón, Septiembre 1 de 2025.

YENY MARCELAR BARAJAS BARAJAS
CC 1101520622
Representante Legal
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901916186-1
ut.outsourcingiafv5@gmail.com



CERTIFICACION UNION TEMPORAL

Referencia: Desempates Colombia Compra Eficiente

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación - Decreto 1860 de 2021 – Ítem 11 y 12

Yo, Yeny Marcela Barajas Barajas con CC 1101520622 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de ;

OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL

NIT 901916186-1

certifica libre y espontáneamente **bajo la gravedad de juramento** que los partícipes de la OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL están debidamente registradas como empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES de acuerdo criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 y con sus registros de cámara de comercio de Bucaramanga Y SU PARTICIACION DENTRO DE LA UNION TEMPORAL es como sigue:

Participe	Nit	Participación
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC	900309371-0	90%
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS BIC	901637502-9	10%

Certifico igualmente bajo la gravedad de juramento que ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.

En constancia de lo anterior se firma en, Girón, Septiembre 1 de 2025.

YENY MARCELAR BARAJAS BARAJAS
CC 1101520622
Representante Legal
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901916186-1
ut.outsourcingiafv5@gmail.com

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/09/2025 - 17:43:57
Recibo No. 12258081, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PMUW2EE6BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC
Sigla: GIAF SAS
Nit: 901637502-9
Domicilio principal: Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-630503-16
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 21A # 35 - 94
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: giafsas.col@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3024642737
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 21A # 35 - 94
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: giafsas.col@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3024642737
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/09/2025 - 17:43:57
Recibo No. 12258081, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PMUW2EE6BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 20 de Septiembre de 2022 de Asamblea Gral Accionistas de Floridablanca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre de 2022, con el No 203975 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS SIGLA: GIAF SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 del 15 de mayo de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 225069 del Libro IX, consta: cambio de razón social de GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS sigla GIAF SAS a GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC sigla GIAF SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 20 de Septiembre de 2052.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. servicios de aseo, cafetería y mantenimiento general a instalaciones de carácter público y privado de orden nacional e internacional, 2. Servicios generales, 3. Outsourcing en actividades administrativas y operativas de terceros, 4. servicios de aseo y limpieza de obras civiles. 5. Servicios de recuperación y mantenimiento de pisos. 6.servicio de mantenimiento de piscinas, jardines y viveros. 7.servicios de fumigación y aplicación de plaguicidas. 8: servicio de mantenimiento y remodelación de exteriores e interiores de bienes inmuebles, reparaciones locativas, 9. Producción y venta de insumos, implementos y equipos de limpieza. 10. producción v venta de insumos, implementos y equipos para cafetería, 11. formación y programas de formación laboral para el trabajo y capacitación técnica, en áreas y temas relacionados al desarrollo de aptitudes ocupacionales específicas en aseo y limpieza, servicios generales, mantenimiento, jardinería, cafetería, aseo industrial y hospitalario, seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, gestión ambiental, gestión integral de calidad. 12. Alquiler de maquinaria industrial de aseo, mantenimiento y cafetería, 13. Servicio de lavandería industrial, comercial y hospitalaria 14. comercialización, distribución, preparación y suministro de alimentos naturales, procesados, frigoríficos, y en conserva; perecederos y no perecederos. 15. administracion y prestación especializado del suministro de alimentos y bebidas en restaurantes, cafeterías, casinos, clubes y afines en empresas de caracteres industrial, comercial, hospitalario y de servicios, en entidades o empresas de carácter público o privado de orden nacional e

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/09/2025 - 17:43:57
Recibo No. 12258081, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PMUW2EE6BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internacional. Y en desarrollo del objeto social principal la sociedad podrá; participar en licitaciones o concursos, permutar, vender y comprar bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio v toda clase de bienes muebles e inmuebles bienes, suscribir cualquier contrato lícito y títulos valores, y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal además en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Adicionalmente, realizara las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC) en los siguientes grupos así: 1. Modelo de negocio - adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. - implementar, prácticas de comercio justo y promueven programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza. 2. Gobierno corporativo - crear un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Expandir la diversidad en la composición. de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a diferentes culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. - divulgar antes sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. - Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas laborales. - Establecer una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. - Establecer subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. - crear opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, amplían los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan estrategias de nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral y privada de sus trabajadores. - Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. 4. Prácticas ambientales. - Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. - supervisar las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/09/2025 - 17:43:57
Recibo No. 12258081, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PMUW2EE6BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a reutilizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisión de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. - Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 5. Practicas con la comunidad. - Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. - Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista a, no, ,que se denominara REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/09/2025 - 17:43:57
Recibo No. 12258081, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PMUW2EE6BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 007 del 15 de Mayo de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 11 de Junio de 2024 con el No 225070 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REP. LEGAL Y GERENTE	BARAJAS BARAJAS YENNY MARCELA	C.C. 1101520622

REVISORES FISCALES

Por Acta No 009 del 22 de Mayo de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de Junio de 2025 con el No 236647 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUERRERO CALDERON CARMEN STELLA	C.C 63288395

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 007 de 15/05/2024 Asamblea E de Floridablan	225069 11/06/2024 Libro IX
A. No 008 de 12/12/2024 Asamblea E de Floridablan	230351 18/12/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/09/2025 - 17:43:57
Recibo No. 12258081, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PMUW2EE6BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5514.
Actividad secundaria Código CIIU: 4649.
Otras actividades Código CIIU: 8121.
Otras actividades Código CIIU: 8110.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$7.140.850.269

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/09/2025 - 17:43:57
Recibo No. 12258081, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PMUW2EE6BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago



FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Girón, D.C., 31/10/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Los suscritos, [YENNY MARCELA BARAJAS BARAJAS] y [NATALIA MORALES BENJUMEA], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC] y [SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO OPERATIVO
1	GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC	901637502-9	10%	OPERATIVO
2	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC	900309371-0	90%	ADMINISTRATIVO
3				

NOTA 1: El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

NOTA 2: Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3. La Unión Temporal se denominará: **OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL**

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es [YENNI MARCELA BARAJAS BARAJAS], identificado con cédula de ciudadanía No. [1101520622] de [BUCARAMANGA], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es [NATALIA MORALES BENJUMEA], identificado con cédula de ciudadanía No. [1152448033] de [BUCARAMANGA], quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	YENNI MARCELA BARAJAS BARAJAS		
Dirección y ciudad	ANILLO VIAL KM 4 PARQUE IND ZIMURA BG15	Ciudad	GIRON
Teléfono	+57 310 4636390	Celular	+57 310 4636390
Correo electrónico	ut.outsourcingiafv5@gmail.com		

En constancia, se firma en [Girón], a los [31] del mes de [Octubre] de 2024.



Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS GIAF SAS BIC
Participación (%)	10%
Representante Legal:	YENNI MARCELA BARAJAS BARAJAS
Documento de Identidad:	1101520622
NIT:	901637502-9
Teléfono:	+57 310 4636390
Dirección física:	Carrera 21A # 35 - 94
Correo Principal:	giafsas.col@gmail.com



Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC
Participación (%)	90%
Representante Legal:	NATALIA MORALES BENJUMEA
Documento de Identidad:	1152448033
NIT:	900309371-0
Teléfono:	3108025079
Dirección física:	VDA MONTERREY BODEGA 2,SAN ALBERTO,CESAR
Correo Principal:	ecocatering2021@gmail.com



CERTIFICACION UNION TEMPORAL

Referencia: Desempates Colombia Compra Eficiente

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación - Decreto 1860 de 2021 – Ítem 11 y 12

Yo, Yeny Marcela Barajas Barajas con CC 1101520622 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de ;

OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL

NIT 901916186-1

certifica libre y espontáneamente **bajo la gravedad de juramento** que los partícipes de la OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL están debidamente registradas como empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES de acuerdo criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 y con sus registros de cámara de comercio de Bucaramanga Y SU PARTICIACION DENTRO DE LA UNION TEMPORAL es como sigue:

Participe	Nit	Participación
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC	900309371-0	90%
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS BIC	901637502-9	10%

Certifico igualmente bajo la gravedad de juramento que ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.

En constancia de lo anterior se firma en, Girón, Septiembre 1 de 2025.

YENY MARCELAR BARAJAS BARAJAS
CC 1101520622
Representante Legal
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL
NIT 901916186-1
ut.outsourcingiafv5@gmail.com

**VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM
O GITANA**

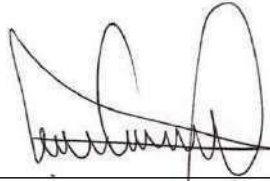
DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY identificada con C.C. No.1.095.953.100, en mi condición de representante legal de PICKING S.A.S. BIC, identificada con el NIT 901.723.372-6, certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponde a: DOS (2)
2. Las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, de conformidad con las certificaciones expedidas por el Ministerio del Interior en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, las cuales se adjuntan, son las siguientes:

Nombre completo	Número de identificación	Población
ROSA ELVIRA QUERAGAMA ARCE	24.999.362	INDIGENA

3. Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para constancia de lo cual se adjuntan los certificados de aportes a seguridad social del último año.

En constancia, se firma en MEDELLIN, a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.



DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
C.C 1.095.953.100 de Girón
Representante legal – PICKING S.A.S. BIC



CERTIFICADO

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL SERVIR**, dando cumplimiento al quinto (5) criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y Decreto 1860 de 2021, CERTIFICO **bajo la gravedad del juramento:**

1. Que por lo menos el diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural.
2. Que el número total de trabajadores vinculados por contrato laboral a la planta de personal de los integrantes del proponente a la fecha de cierre del proceso de selección es de TRES (3) OPERARIOS de los cuales UNO (1) pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, siendo este más del diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes.
3. Que el siguiente personal tiene un contrato laboral vigente y cuenta con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso de cotización.

Integrantes UNIÓN TEMPORALSERVIR	CANTIDAD DE PERSONAS BAJO LAS ANTERIORES CONDICIONES	CANTIDAD DE PERSONAL TOTAL CONTRATADO
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC	0	1
PICKING S.A.S. BIC	1	2
TOTAL	1	3
	TOTAL PORCENTAJE	33.33%

La UNIÓN TEMPORAL SERVIR se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco de precios y por ende realiza la anterior certificación.

Persona con las condiciones descritas:

Nombre completo	Número de identificación
ROSA ELVIRA QUERAGAMA ARCE	24.999.362 de Pueblo Rico

En constancia, se firma en MEDELLIN., a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY

C.C 1.095.953.100 de Girón
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIR

CERTIFICADO

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de **PICKING SAS BIC**, dando cumplimiento al quinto (5) criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y Decreto 1860 de 2021, CERTIFICO **bajo la gravedad del juramento**:

1. Que por lo menos el diez por ciento (10%) del total de la nómina de la empresa pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
2. Que el número total de trabajadores vinculados por contrato laboral a la planta de personal de este integrante a la fecha de cierre del proceso de selección es de DOS (2) OPERARIOS de los cuales UNO (1), pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
3. Que el siguiente personal tiene un contrato laboral vigente y cuenta con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso de cotización.

Integrante:	CANTIDAD DE PERSONASBAJO LAS ANTERIORES CONDICIONES	CANTIDAD DE PERSONAL TOTAL CONTRATADO
PICKING S.A.S. BIC	1	2
TOTAL	1	2
	TOTAL PORCENTAJE	50.00%

Persona con las condiciones descritas:

Nombre completo	Número de identificación
ROSA ELVIRA QUERAGAMA ARCE	24.999.362 de Pueblo Rico

En constancia, se firma en MEDELLIN, a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,



DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
C.C 1.095.953.100 de Girón
Representante Legal
PICKING S.A.S. BIC



CERTIFICACIÓN TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta lo establecido en el criterio de desempate No.3 de los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020; **1.1.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997**, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, me permito certificar que la persona en condición de discapacidad, es decir, una (1) persona según certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 13 de mayo de 2025 de la empresa LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC, integrante de la UNIÓN TEMPORAL SERVIR

adjunto a esta certificación; ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o del evento.

Que LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC, con NIT 901.747.916-6, como miembro integrante del proponente plural UNION TEMPORAL SERVIR tiene una participación del ochenta y cinco por ciento (85%) dentro de la estructura plural y apporto más del veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Adicionalmente certificamos que mantendremos dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

Atentamente,

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY

C.C 1.095.953.100 de Girón
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIR
NIT:901.939.168-8

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta lo establecido en el criterio de desempate No.3 de los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020; **1.1.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997**, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, me permito certificar que por lo menos el diez por ciento (10%) de la nómina corresponde a personas en condición de discapacidad de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo de fecha mayo 13 de 2025.

Además, certifico que el número total de trabajadores contratados a la fecha de cierre del presente evento de cotización corresponde a UNA (1) persona.

Que **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC**, identificado con NIT 901.747.916-6, como miembro integrante del proponente plural UNION TEMPORAL SERVIR tiene una participación del ochenta y cinco por ciento (85%) dentro de la estructura plural y apporto más del veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Adicionalmente certificamos que mantendremos dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.



OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA
C.C. 78.708.968 de Montería
Representante legal – LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta lo establecido en el criterio de desempate No.3 de los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020; **1.1.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997**, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, me permito certificar que por lo menos el diez por ciento (10%) de la nómina corresponde a personas en condición de discapacidad de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo de fecha mayo 13 de 2025.

Además, certifico que el número total de trabajadores contratados a la fecha de cierre del presente evento de cotización corresponde a UNA (1) persona.

Que **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC**, identificado con NIT 901.747.916-6, como miembro integrante del proponente plural UNION TEMPORAL SERVIR tiene una participación del ochenta y cinco por ciento (85%) dentro de la estructura plural y apporto más del veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.



OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA
C.C. 1.095.798.969 de Floridablanca
Contador – LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC



CERTIFICADO

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL SERVIR**, Dando cumplimiento al segundo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **bajo la gravedad del juramento** que cada uno de los integrantes de la figura asociativa cuenta con más del 50% de la composición accionaria por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar.

% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL SERVIR	
INTEGRANTE	% PARTICIPACION
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC	85%
PICKING S.A.S. BIC	15%

La empresa **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC** cuenta en total con una participación accionaria del **51%** conformado por madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA- LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC		
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION
ALBA MILENA SARCO	C.C: 32.196.024	51%
JHON EDISON ARDILA DURAN	C.C: 1.095.786.996	26%
HOLDING DE INVERSIONES BOMU S.A.S	NIT: 901.715.239-0	22%
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC	NIT: 900.335.341-1	1%

La empresa **PICKING S.A.S BIC** cuenta en total con una participación accionaria del **52%**, conformado por madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA – PICKING S.A.S. BIC		
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION
LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA	1.132.139.016	52%
MCD & CIA S.A.S	804.003.814-9	24%
SUPERLOGISTICA BGA S.A.S	900.751.931-9	24%

Remitimos en documento adjunto certificación juramentada de la señora ALBA MILENA SARCO y LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA en la que se acredita su condición



de mujer cabeza de familia. De igual manera me permito indicar que de acuerdo a lo establecido en el segundo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 en su primer párrafo en el que se indica que se deberá: **“Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente”**. Y lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021 en ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, en su segundo numeral, párrafo cuarto que reza: **“Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral”**, la UNION TEMPORAL SERVIR, cuenta con una mujer accionista en cada empresa que integra la unión temporal, la cual tiene una participación accionaria mayor al 50% y además ostenta la condición de madres cabeza de familia y cumple a cabalidad cada una de las condiciones establecidas en las anteriores normas, por consiguiente la figura asociativa cumple con el segundo criterio de desempate.

La UNIÓN TEMPORAL SERVIR se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco de precios y por ende realiza la anterior certificación.

Atentamente,

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
C.C 1.095.953.100 de Girón
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIR

**PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA
Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
(PERSONA JURÍDICA)**

CERTIFICACIÓN

OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA identificada con C.C. No.78.708.968, en mi condición de representante legal de LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC, identificada con el NIT 901.747.916- 6, certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar.

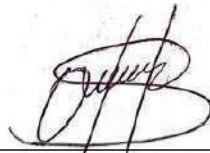
Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro se relacionan las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ALBA MILENA SARCO C.C. 32.196.024	No. de Acciones: 1.785, valor nominal: 1.000.000; valor total: 1.785.000.000; % de participación: 51%

*Se anexan los documentos soporte de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

En constancia, se firma en Medellín, a los seis (06) días del mes de octubre de 2025



OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA
C.C. 78.708.968 de Montería
Representante legal – LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC

**PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA
Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
(PERSONA JURÍDICA)**

CERTIFICACIÓN

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY identificada con C.C. No.1.095.953.100, en mi condición de representante legal de PICKING S.A.S. BIC, identificada con el NIT 901.723.372-6, certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar.

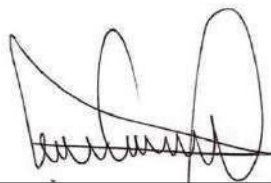
Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro se relacionan las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA C.C. 1.132.139.016	No. de Acciones: 520, valor nominal: 100.000; valor total: 52.000.000; % de participación: 52%

*Se anexan los documentos soporte de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

En constancia, se firma en Medellín, a los seis (06) días del mes de octubre de 2025



DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
C.C. 1.095.953.100 de Girón
Representante legal – PICKING S.A.S. BIC



Medellín, 06 de octubre de 2025

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CERTIFICACIÓN

La suscrita, **DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY**, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, con el fin de fomentar el apoyo a la industria nacional, de acuerdo al decreto 1860 de 2021, artículos 2.2.1.2.4.2.17, ítem 1, según definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, **GARANTIZAMOS Y OFRECEMOS QUE CONTRATAREMOS**, servicios y bienes 100% nacionales, comprometiéndonos a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 y conforme los requerimientos de la Entidad.

Para la ejecución de la Orden de Compra producto de los eventos de cotización en curso, así:

- **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC**, empresa **100%** NACIONAL – EMPRESA COLOMBIANA.
- **PICKING S.A.S. BIC**, empresa **100%** NACIONAL – EMPRESA COLOMBIANA.
- SERVICIOS: NACIONALES **100%** COLOMBIANOS
- BIENES: NACIONALES **100%** COLOMBIANOS

Atentamente,

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
C.C 1.095.953.100 de Girón
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIR
NIT:901.939.168-8

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 30/10/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección: **CCNEG-077-01-2024**

Los suscritos, MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO y LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC y PICKING S.A.S. BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC	901.747.916-6	85%	Presentación y revisión de la propuesta, legalización del contrato. Administración Administrativa y Financiera del Contrato. Contratación de personal, pago Nómina, Seguridad social y parafiscales y liquidaciones del personal contratado para la ejecución del contrato. Implementación del Plan de Bienestar y Plan Ambiental
2	PICKING S.A.S. BIC	901.723.372-6	15%	Aportará sus capacidades y experiencia operativa en la consecución del objeto del contrato. Suministro de insumos, elementos y maquinaria para los servicios de Aseo y Cafetería.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.113 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.453.216 de Sabaneta, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO		
Dirección y ciudad	CALLE 48 No.77-34	Ciudad	MEDELLÍN
Teléfono	3147121248	Celular	3147121248
Correo electrónico	utservir@gmail.com		

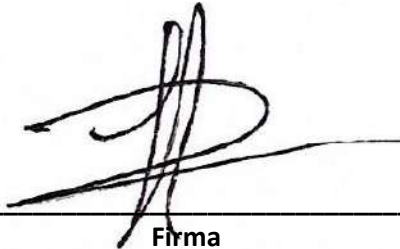
En constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024.



Firma

Representante Legal del Integrante 1 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante: LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC
Participación (%): 85%
Representante Legal: MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
Documento de Identidad: 1.039.453.216 de Sabaneta
NIT: 901.747.916-6
Dirección física: CALLE 48 No.77-34 – MEDELLÍN
Teléfono: 316-8776043
Correo Principal: contabilidad.logisticaservir@gmail.com



Firma

Representante Legal del Integrante 2 - UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Nombre/Razón Social del Integrante: PICKING S.A.S. BIC
Participación (%): 15%
Representante Legal: LUIS ALFREDO RIAÑO PABÓN
Documento de Identidad: 1.098.675.932 de Bucaramanga
NIT: 901.723.372-6
Dirección física y Teléfono: CARRERA 31 No. 51-74 – Of.504
Teléfono: 317-7326622
Correo Principal: pickingsas.bic@hotmail.com

ACEPTO:

Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIR

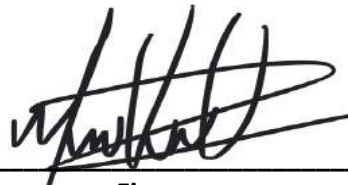


Firma:

EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
C.C. 91.533.113 de Bucaramanga
Teléfono: 314-7121248

ACEPTO:

Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



Firma:

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
C.C. 1.039.453.216 de Sabaneta
Teléfono: 314-7121248

Medellín, 06 de octubre de 2025

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

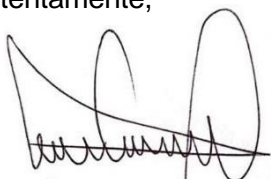
CERTIFICACIÓN

La suscrita, **DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY**, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de PICKING S.A.S. BIC, con NIT. 901.723.372-6, integrante de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, con el fin de fomentar el apoyo a la industria nacional, de acuerdo al decreto 1860 de 2021, artículos 2.2.1.2.4.2.17, ítem 1, según definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, **GARANTIZAMOS Y OFRECEMOS QUE CONTRATAREMOS**, servicios y bienes 100% nacionales, comprometiéndonos a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 y conforme los requerimientos de la Entidad.

Para la ejecución de la Orden de Compra producto de los eventos de cotización en curso, así:

- **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC**, empresa 100% NACIONAL – EMPRESA COLOMBIANA.
- **PICKING S.A.S. BIC**, empresa 100% NACIONAL – EMPRESA COLOMBIANA.
- **SERVICIOS: NACIONALES 100% COLOMBIANOS**
- **BIENES: NACIONALES 100% COLOMBIANOS**

Atentamente,



DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY

C.C 1.095.953.100 de Girón

Representante Legal

PICKING S.A.S. BIC

NIT:901.723.372-6

Medellín, 06 de octubre de 2025

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

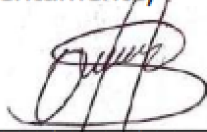
CERTIFICACIÓN

El suscrito, **OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA**, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante de LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC, con NIT. 901.747.916-6, integrante de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, con el fin de fomentar el apoyo a la industria nacional, de acuerdo al decreto 1860 de 2021, artículos 2.2.1.2.4.2.17, ítem 1, según definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, **GARANTIZAMOS Y OFRECEMOS QUE CONTRATAREMOS**, servicios y bienes 100% nacionales, comprometiéndonos a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 y conforme los requerimientos de la Entidad.

Para la ejecución de la Orden de Compra producto de los eventos de cotización en curso, así:

- **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC**, empresa **100%** NACIONAL – EMPRESA COLOMBIANA.
- **PICKING S.A.S. BIC**, empresa **100%** NACIONAL – EMPRESA COLOMBIANA.
- SERVICIOS: NACIONALES **100%** COLOMBIANOS
- BIENES: NACIONALES **100%** COLOMBIANOS

Atentamente,



OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA
C.C. 78.708.968 de Monteria
Representante legal
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC

**ACREDITACIÓN SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES
COLECTIVO O SOCIEDAD BIC**

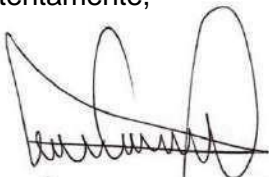
CERTIFICADO

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de **PICKING S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.723.372-6, Dando cumplimiento al numeral undécimo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **bajo la gravedad del juramento** que el integrante de la figura asociativa del proponente plural **es una empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya**. Asimismo, su tamaño empresarial es **MICRO EMPRESA** de conformidad con la ley 590 de 2000, artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

INTEGRANTE PROponente PLURAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
PICKING S.A.S. BIC	MICRO EMPRESA

En constancia de lo anterior firmo este documento en la ciudad de Medellín, a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,



DANIELA E. CACERES ARISMENDY
C.C 1.095.953.100 de Girón
Representante Legal
PICKING S.A.S. BIC

**ACREDITACIÓN SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES
COLECTIVO O SOCIEDAD BIC**


CERTIFICADO

OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.747.916-6, dando cumplimiento al numeral undécimo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **bajo la gravedad del juramento** que el integrante de la figura asociativa del proponente plural **es una empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya**. Asimismo, su tamaño empresarial es **PEQUEÑA EMPRESA** de conformidad con la ley 590 de 2000, artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

INTEGRANTE PROPONENTE PLURAL	TAMANO EMPRESARIAL
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	PEQUEÑA EMPRESA

En constancia de lo anterior firmo este documento en la ciudad de Medellín, a los seis (6) días del mes de octubre del 2025.

Atentamente,



OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA
C.C. 78.708.968 de Montería
Representante legal
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC



ACREDITACIÓN SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO O SOCIEDAD BIC

CERTIFICADO

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL SERVIR** identificada con NIT 901.939.168-8, Dando cumplimiento al numeral undécimo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **bajo la gravedad del juramento** que cada uno de los integrantes de la figura asociativa del proponente plural **son empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya**. Asimismo, su tamaño empresarial es **PEQUEÑA EMPRESA y MICRO EMPRESA** de conformidad con la ley 590 de 2000, artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015

INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC	PEQUEÑA EMPRESA
PICKING S.A.S. BIC	MICRO EMPRESA

En constancia de lo anterior firmo este documento en la ciudad de Medellín, a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY

C.C 1.095.953.100 de Girón
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIR
NIT:901.939.168-8



ACREDITACIÓN MIPYME

CERTIFICADO

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL SERVIR** identificada con NIT 901.939.168-8, dando cumplimiento al undécimo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**:

1. Que cada uno de los integrantes de la figura asociativa del proponente plural que represento son empresas debidamente clasificadas en condición de tamaño empresarial **PEQUEÑA EMPRESA** y **MICRO EMPRESA**, ostentando la calidad de **MIPYME**, de conformidad con la ley 590 de 2000, artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, tal como se muestra a continuación:

INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL UNION TEMPORAL SERVIR	TAMAÑO EMPRESARIAL
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC	PEQUEÑA EMPRESA
PICKING S.A.S. BIC	MICRO EMPRESA

En constancia de lo anterior firmo este documento, a los seis (6) días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente,

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY

C.C 1.095.953.100 de Girón

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL SERVIR

NIT:901.939.168-8

ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

CERTIFICADO

OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.747.916-6, dando cumplimiento al undécimo criterio de desempate de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:**

1. Que la empresa que represento, está clasificada en condición de **MIPYME** de tamaño empresarial **PEQUEÑA EMPRESA**, de conformidad con la ley 590 de 2000 y con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
2. Que el total de ingresos por actividades ordinarias de la empresa en el año inmediatamente anterior fueron: **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.678.971.858,00) MCTE.**

INTEGRANTE PROPONENTE PLURAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	PEQUEÑA EMPRESA

En constancia de lo anterior, firmo este documento, a los seis (6) días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente,



OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA
C.C. 78.708.968 de Montería
Representante legal
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC

ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

CERTIFICADO


OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Contador de la empresa **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.747.916-6, con tarjeta profesional T.P.270326-T, dando cumplimiento al undécimo criterio de desempate de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que la empresa **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.747.916-6, está clasificada en condición de **MIPYME** de tamaño empresarial **PEQUEÑA EMPRESA**, de conformidad con la ley 590 de 2000 y con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Que el total de ingresos por actividades ordinarias de la empresa en el año inmediatamente anterior fueron: **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.678.971.858,00) MCTE.**

INTEGRANTE PROPONENTE PLURAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	PEQUEÑA EMPRESA

En constancia de lo anterior firmo este documento, a los seis (6) días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente,



OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA

C.C.1.095.798.969

T.P.270326-T

CONTADOR PÚBLICO

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

CERTIFICACIÓN

OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA y OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA, identificados con cédula de ciudadanía No.78.708.968 de Montería y 1.095.798.969 de Bucaramanga, en nuestra condición de representante legal y contador Público de la empresa LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC, identificada con el NIT 901.747.916-6, declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia de lo anterior firmo este documento en la ciudad de Medellín, a los seis (6) días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente,



OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA
C.C. 78.708.968 de Montería
Representante legal
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC



OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA
C.C.1.095.798.969
T.P.270326-T
CONTADOR PÚBLICO


PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

CERTIFICACIÓN

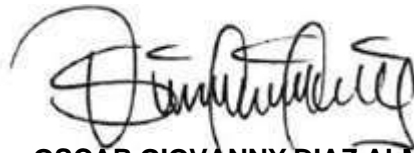
DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY y OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA, identificados con cédula de ciudadanía No.1.095.953.100 de Girón y 1.095.798.969 de Bucaramanga, en nuestra condición de representante legal y contador Público de la empresa PICKING S.A.S. BIC, identificada con el NIT 901.723.372-6, declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia de lo anterior firmo este documento en la ciudad de Medellín, a los seis (6) días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente,



DANIELA E. CACERES ARISMENDY
C.C 1.095.953.100 de Girón
Representante Legal
PICKING S.A.S. BIC



OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA
C.C.1.095.798.969
T.P.270326-T
CONTADOR PÚBLICO



ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

CERTIFICADO

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL SERVIR** identificada con NIT 901.939.168-8, dando cumplimiento al décimo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:**

1. Que cada uno de los integrantes de la figura asociativa del proponente plural que represento son empresas debidamente clasificadas en condición de tamaño empresarial **PEQUEÑA EMPRESA** y **MICRO EMPRESA**, ostentando la calidad de **MIPYME**, de conformidad con la ley 590 de 2000, artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, tal como se muestra a continuación:

INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL UNION TEMPORAL SERVIR	TAMAÑO EMPRESARIAL
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC	PEQUEÑA EMPRESA
PICKING S.A.S. BIC	MICRO EMPRESA

2. Que LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC integrante del proponente plural que represento tiene una participación del 85% en la UNIÓN TEMPORAL SERVIR y aportó más del veinticinco (25%) de la experiencia general habilitante acreditada en la oferta.
3. Que ni la mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los seis (6) días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente,

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY

C.C 1.095.953.100 de Girón
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIR
NIT:901.939.168-8

ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

CERTIFICADO

OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.747.916-6, dando cumplimiento al décimo criterio de desempate de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:**

1. Que la empresa que represento, está clasificada en condición de **MIPYME** de tamaño empresarial **PEQUEÑA EMPRESA**, de conformidad con la ley 590 de 2000 y con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
2. Que el total de ingresos por actividades ordinarias de la empresa en el año inmediatamente anterior fueron: **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.678.971.858,00) MCTE.**

INTEGRANTE PROPONENTE PLURAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	PEQUEÑA EMPRESA

3. Que ni la mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.

En constancia de lo anterior, firmo este documento, a los seis (6) días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente,



OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA

C.C. 78.708.968 de Montería

Representante legal

LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC

ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

CERTIFICADO

OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Contador de la empresa **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.747.916-6, con tarjeta profesional T.P.270326-T, dando cumplimiento al décimo criterio de desempate de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que la empresa **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.747.916-6, está clasificada en condición de **MIPYME** de tamaño empresarial **PEQUEÑA EMPRESA**, de conformidad con la ley 590 de 2000 y con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Que el total de ingresos por actividades ordinarias de la empresa en el año inmediatamente anterior fueron: **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.678.971.858,00) MCTE.**

INTEGRANTE PROPONENTE PLURAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	PEQUEÑA EMPRESA

En constancia de lo anterior firmo este documento, a los seis (6) días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente,



OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA

C.C.1.095.798.969

T.P.270326-T

CONTADOR PÚBLICO



ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

CERTIFICADO

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL SERVIR** identificada con NIT 901.939.168-8, dando cumplimiento al noveno criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que cada uno de los integrantes de la figura asociativa del proponente plural que represento son empresas debidamente clasificadas en condición de tamaño empresarial **PEQUEÑA EMPRESA** y **MICRO EMPRESA**, ostentando la calidad de **MIPYME**, de conformidad con la ley 590 de 2000, artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, tal como se muestra a continuación:

INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL UNIÓN TEMPORAL SERVIR	TAMAÑO EMPRESARIAL
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC	PEQUEÑA EMPRESA
PICKING S.A.S. BIC	MICRO EMPRESA

En constancia de lo anterior firmo este documento a los seis (6) días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente,

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY

C.C 1.095.953.100 de Girón

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL SERVIR

NIT:901.939.168-8

ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

CERTIFICADO

OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.747.916-6, dando cumplimiento al noveno criterio de desempate de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que la empresa que represento, está clasificada en condición de **MIPYME** de tamaño empresarial **PEQUEÑA EMPRESA**, de conformidad con la ley 590 de 2000 y con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Que el total de ingresos por actividades ordinarias de la empresa en el año inmediatamente anterior fueron: **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.678.971.858,00) MCTE.**

INTEGRANTE PROPONENTE PLURAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	PEQUEÑA EMPRESA

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,



OVER/SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA
C.C. 78.708.968 de Montería
Representante legal
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC

ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

CERTIFICADO


OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Contador de la empresa **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.747.916-6, con tarjeta profesional T.P.270326-T, dando cumplimiento al noveno criterio de desempate de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que la empresa **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.747.916-6, está clasificada en condición **MIPYME** de tamaño empresarial **PEQUEÑA EMPRESA**, de conformidad con la ley 590 de 2000 y con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Que el total de ingresos por actividades ordinarias de la empresa en el año inmediatamente anterior fueron: **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.678.971.858,00) MCTE.**

INTEGRANTE PROPONENTE PLURAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	PEQUEÑA EMPRESA

En constancia de lo anterior firmo este documento a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,



OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA

C.C.1.095.798.969

T.P.270326-T

CONTADOR PÚBLICO



ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

CERTIFICADO

Yo, DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL SERVIR** identificada con NIT 901.939.168-8, Dando cumplimiento al numeral octavo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **bajo la gravedad del juramento** que cada uno de los integrantes de la figura asociativa del proponente plural son empresas debidamente clasificadas en condición de tamaño empresarial **PEQUEÑA EMPRESA** y **MICRO EMRESA**, ostentando la calidad de **MIPYME**, De conformidad con la ley 590 de 2000, artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC	PEQUEÑA EMPRESA
PICKING S.A.S. BIC	MICRO EMPRESA

En constancia de lo anterior firmo este documento en la ciudad de Medellín a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
C.C 1.095.953.100 de Girón
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIR
NIT:901.939.168-8

ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

CERTIFICADO

OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.747.916-6, dando cumplimiento al octavo criterio de desempate de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que la empresa que represento, está clasificada en condición de **MIPYME** de tamaño empresarial **PEQUEÑA EMPRESA**, de conformidad con la ley 590 de 2000 y con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Que el total de ingresos por actividades ordinarias de la empresa en el año inmediatamente anterior fueron: **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.678.971.858,00) MCTE.**

INTEGRANTE PROPONENTE PLURAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	PEQUEÑA EMPRESA

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los seis (6) del mes de octubre del año 2025.

Atentamente,



OVER/SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA
C.C. 78.708.968 de Montería
Representante legal
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC

ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

CERTIFICADO


OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Contador de la empresa **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.747.916-6, con tarjeta profesional T.P.270326-T, dando cumplimiento al octavo criterio de desempate de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que la empresa **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC** identificada con NIT 901.747.916-6, está clasificada en condición **MIPYME** de tamaño empresarial **PEQUEÑA EMPRESA**, de conformidad con la ley 590 de 2000 y con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Que el total de ingresos por actividades ordinarias de la empresa en el año inmediatamente anterior fueron: **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.678.971.858,00) MCTE.**

INTEGRANTE PROPONENTE PLURAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC	PEQUEÑA EMPRESA

En constancia de lo anterior firmo este documento a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,



OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA

C.C.1.095.798.969

T.P.270326-T

CONTADOR PÚBLICO



CERTIFICADO

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL SERVIR**, dando cumplimiento al séptimo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, **CERTIFICO LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que cada uno de los integrantes de la figura asociativa cuenta con más del 50% de la composición accionaria por mujeres madres cabeza de familia y además son personas en proceso de reincorporación o reintegración.

% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL SERVIR			
INTEGRANTE	% PARTICIPACION EN EL PROponente PLURAL	MADRE CABEZA DE FAMILIA Y PERSONA EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN	% PARTICIPACION ACCIONARIA EN LA PERSONA JURIDICA
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC	85%	ALBA MILENA SARCO	51%
PICKING S.A.S. BIC	15%	LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA	52%

Del mismo modo, certifico **bajo la gravedad de juramento**

1. Que **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC**, integrante de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR** aportó más del 25% de la experiencia acreditada en el proceso de selección del Acuerdo Marco para Aseo y Cafetería versión 5 y que ni estas personas, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.
2. Que LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC, integrante de la unión temporal cuenta con una mujer accionista, la cual tiene una participación accionaria mayor al 50%, ostenta la condición de madre cabeza de familia y de persona en proceso de reincorporación o reintegración, por lo anterior, se cumple a cabalidad con cada una de las condiciones establecidas, para el criterio séptimo (7) de desempate.

La UNIÓN TEMPORAL SERVIR se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco de precios y por ende realiza la anterior certificación.

Atentamente,

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY

C.C 1.095.953.100 de Girón
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIR



CERTIFICADO

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL SERVIR**, Dando cumplimiento al séptimo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **bajo la gravedad del juramento** que cada uno de los integrantes de la figura asociativa cuenta con más del 50% de la composición accionaria por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar.

% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL SERVIR	
INTEGRANTE	% PARTICIPACION
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC	85%
PICKING S.A.S. BIC	15%

La empresa **LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC** cuenta en total con una participación accionaria del **51%** conformado por madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA- LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC		
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION
ALBA MILENA SARCO	C.C: 32.196.024	51%
JHON EDISON ARDILA DURAN	C.C: 1.095.786.996	26%
HOLDING DE INVERSIONES BOMU S.A.S	NIT: 901.715.239-0	22%
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC	NIT: 900.335.341-1	1%

La empresa **PICKING S.A.S BIC** cuenta en total con una participación accionaria del **52%**, conformado por madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA – PICKING S.A.S. BIC		
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION
LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA	1.132.139.016	52%
MCD & CIA S.A.S	804.003.814-9	24%
SUPERLOGISTICA BGA S.A.S	900.751.931-9	24%

Remitimos en documento adjunto certificación juramentada de la señora ALBA MILENA SARCO y LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA en la que se acredita su condición



de mujer cabeza de familia. De igual manera me permito indicar que de acuerdo a lo establecido en el séptimo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 en su primer párrafo en el que se indica que se deberá: **“Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente”**. Y lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021 en ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, en su segundo numeral, párrafo cuarto que reza: **“Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral”**, la UNION TEMPORAL SERVIR, cuenta con una mujer accionista en cada empresa que integra la unión temporal, la cual tiene una participación accionaria mayor al 50% y además ostenta la condición de madres cabeza de familia y cumple a cabalidad cada una de las condiciones establecidas en las anteriores normas, por consiguiente la figura asociativa cumple con el segundo criterio de desempate.

La UNIÓN TEMPORAL SERVIR se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco de precios y por ende realiza la anterior certificación.

Atentamente,

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
C.C 1.095.953.100 de Girón
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERVIR

**PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA
Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
(PERSONA JURÍDICA)**

CERTIFICACIÓN

OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA identificada con C.C. No.78.708.968, en mi condición de representante legal de LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC, identificada con el NIT 901.747.916-6, certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar.

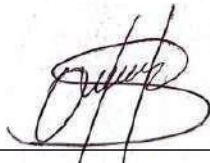
Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro se relacionan las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ALBA MILENA SARCO C.C. 32.196.024	No.de Acciones: 1.785, valor nominal: 1.000.000; valor total: 1.785.000.000; % de participación: 51%

*Se anexan los documentos soporte de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

En constancia, se firma en Medellín, a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.



OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA
C.C. 78.708.968 de Montería
Representante legal – LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC

**PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA
Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
(PERSONA JURÍDICA)**

CERTIFICACIÓN

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY identificada con C.C. No.1.095.953.100, en mi condición de representante legal de PICKING S.A.S. BIC, identificada con el NIT 901.723.372-6, certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar.

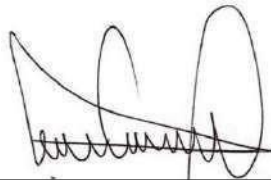
Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro se relacionan las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA C.C. 1.132.139.016	No.de Acciones: 520, valor nominal: 100.000; valor total: 52.000.000; % de participación: 52%

*Se anexan los documentos soporte de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

En constancia, se firma en Medellín, a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.



DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
C.C. 1.095.953.100 de Girón
Representante legal – PICKING S.A.S. BIC

Medellín, 06 de octubre de 2025

**COMPOSICION ACCIONARIA
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC
NIT: 901.747.916-6**

ACCIONISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	% CAPITAL SUSCRITO
ALBA MILENA SARCO	C.C: 32.196.024	1.785	\$1.000.000.00	\$1.785.000.000	51%
JHON EDISON ARDILA DURAN	C.C: 1.095.786.996	910	\$1.000.000.00	\$910.000.000	26%
HOLDING DE INVERSIONES BOMU S.A.S	NIT: 901.715.239-0	770	\$1.000.000.00	\$770.000.000	22%
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC	NIT: 900.335.341-1	35	\$1.000.000.00	\$35.000.000	1%
TOTAL				\$3.500.000.000	100%

El suscrito declaro bajo la gravedad de juramento que la información reportada en este documento es confiable, veraz, completa y exacta, así como que la accionista ALBA MILENA SARCO es Madre Cabeza de Familia y es persona en proceso de reincorporación o reintegración, quien posee una participación accionaria mayor al 50%, del capital suscrito y pagado y que ni estas personas, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de ningún otro integrante del proponente plural.

Atentamente,



OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA
C.C. 78.708.968 de Monteria
Representante legal
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC

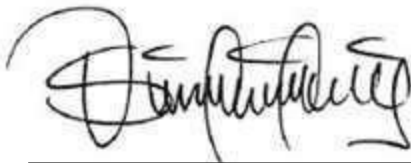
Medellín, 06 de octubre de 2025.

**COMPOSICION ACCIONARIA
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC
NIT: 901.747.916-6**

ACCIONISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	% CAPITAL SUSCRITO
ALBA MILENA SARCO	C.C: 32.196.024	1.785	\$1.000.000.00	\$1.785.000.000	51%
JHON EDISON ARDILA DURAN	C.C: 1.095.786.996	910	\$1.000.000.00	\$910.000.000	26%
HOLDING DE INVERSIONES BOMU S.A.S	NIT: 901.715.239-0	770	\$1.000.000.00	\$770.000.000	22%
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC	NIT: 900.335.341-1	35	\$1.000.000.00	\$35.000.000	1%
TOTAL				\$3.500.000.000	100%

El suscrito **Declaro Bajo La Gravedad De Juramento** que la información reportada en este documento es confiable, veraz, completa y exacta. Igualmente certifico que la accionista ALBA MILENA SARCO es quien posee una participación accionaria mayor al 50%, del capital suscrito y pagado.

Atentamente,



OSCAR GIOVANNY DIAZ ALMEIDA
C.C.1.095.798.969
T.P.270326-T
CONTADOR PÚBLICO

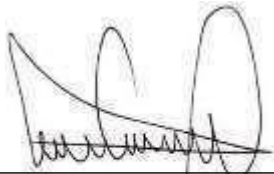
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY identificada con C.C. No.1.095.953.100, en mi condición de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, identificada con el NIT 901.939.168-8, certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de las personas jurídicas que conforman el proponente plural, son personas en proceso de reintegración o reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reintegración o reincorporación que participan mayoritariamente en la respectiva persona jurídica, junto con su correspondiente porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ALBA MILENA SARCO Identificada con cédula de Ciudadanía No. 32.196.024	Porcentaje de Participación Accionaria de LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR SAS BIC 51%
LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA Identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.132.139.016	Porcentaje de Participación Accionaria de PICKING S.A.S BIC: 52%

En constancia, se firma en Medellín, a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.



DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
C.C. 1.095.953.100 de Girón
Representante legal – UNIÓN TEMPORAL SERVIR

Medellín, 06 de octubre de 2025.

**COMPOSICION ACCIONARIA
PICKING S.A.S. BIC
NIT: 901.723.372-6**

ACCIONISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	% CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA	C.C. 1.132.139.016	520	100.000	52.000.000	52%
MCD & CIA S.A.S	NIT: 804.003.814-9	240	100.000	24.000.000	24%
SUPERLOGISTICA BGA S.A.S	NIT: 900.751.931-9	240	100.000	24.000.000	24%
TOTAL				100.000.000	100%

La suscrita declara bajo la gravedad de juramento:

1. Que la información reportada en este documento es confiable, veraz, completa y exacta
2. Que la accionista LEINIS JOHANA CORDOBA MOSQUERA, es persona en proceso de reintegración o reincorporación, quien posee más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria de la persona jurídica

Atentamente,



DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
C.C. 1.095.953.100 de Girón
Representante legal
PICKING S.A.S. BIC

Medellín, 06 de octubre de 2025

**COMPOSICION ACCIONARIA
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC
NIT: 901.747.916-6**

ACCIONISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	% CAPITAL SUSCRITO
ALBA MILENA SARCO	C.C: 32.196.024	1.785	\$1.000.000.00	\$1.785.000.000	51%
JHON EDISON ARDILA DURAN	C.C: 1.095.786.996	910	\$1.000.000.00	\$910.000.000	26%
HOLDING DE INVERSIONES BOMU S.A.S	NIT: 901.715.239-0	770	\$1.000.000.00	\$770.000.000	22%
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC	NIT: 900.335.341-1	35	\$1.000.000.00	\$35.000.000	1%
TOTAL				\$3.500.000.000	100%

El suscrito declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que la información reportada en este documento es confiable, veraz, completa y exacta
2. Que la accionista ALBA MILENA SARCO, es persona en proceso de reintegración o reincorporación, quien posee más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria de la persona jurídica

Atentamente,



OVER SEGUNDO HERNANDEZ PASTRANA
C.C. 78.708.968 de Monteria
Representante legal
LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 5/11/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Los suscritos, **WILSON ENRIQUE COLMENARES** y **ESPERANZA GONZALEZ GERENA**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS BIC** y **PROVEEMOS PLUS SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS BIC	900.592.281-7	32.5%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera, en la ejecución secundaria y de la cual sea adjudicatario de las órdenes de compra de las entidades estatales, aportará sus capacidades técnicas, administrativas y operativas y responderá por el cumplimiento y ejecución de los contratos de acuerdo a las especificaciones del evento de cotización.
2	PROVEEMOS PLUS SAS	901.642.350-6	67.5%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera, en la ejecución secundaria y de la cual sea adjudicatario de las órdenes de compra de las entidades estatales, aportará sus capacidades técnicas, administrativas y operativas y responderá por el cumplimiento y ejecución de los

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
				contratos de acuerdo a las especificaciones del evento de cotización.
			100%	

NOTA 1: El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

NOTA 2: Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN.**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **ROBINSON RUBIO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.173.578** de Tunja Boyacá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es **WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.067.232** de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	ROBINSON RUBIO ROJAS		
Dirección y ciudad	CLL 75 70D 31	Ciudad	Bogotá
Teléfono	3134008741	Celular	3134008741
Correo electrónico	UTZONECLEAN@GMAIL.COM		

En constancia, se firma en Bogotá, a los 05 días del mes de noviembre 2024.



Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	PROVEEMOS PLUS SAS
Participación (%)	67.5%
Representante Legal:	ESPERANZA GONZALEZ GERENA
Documento de Identidad:	C.C 28.177.779
NIT:	901.642.350-6
Teléfono:	3172426717
Dirección física:	MZ B CA 9 Urb la esmeralda - Ibagué, Tolima
Correo Principal:	proveemosplus@gmail.com



Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS BIC
Participación (%)	32.5%
Representante Legal:	WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ
Documento de Identidad:	C.C 80.067.232
NIT:	900.592.281-7
Teléfono:	3166979180
Dirección física:	CRA 85C #25C 10
Correo Principal:	gerencia@continentaldelimpieza.com

CERTIFICADO

yo, **ROBINSON RUBIO ROJAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL ZONE CLEAN**, Dando cumplimiento al segundo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **bajo la gravedad del juramento** que cada uno de los integrantes de la figura asociativa cuenta con más del 50% de la composición accionaria por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar.

% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL ZONE CLEAN	
INTEGRANTE	% PARTICIPACION
PROVEEMOS PLUS SAS BIC	67.5%
CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS BIC	32.5%

PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA PROVEEMOS PLUS SAS BIC		
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION
DIGNA MAYERLI CERVANTES TELLEZ	1.117.132.259	51%

La empresa PROVEEMOS PLUS SAS BIC, cuenta en total con una participación accionaria del 51% conformado por madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Remito en documento adjunto certificación juramentada de la señora DIGNA MAYERLI CERVANTES TELLEZ, en la que se acredita su condición de mujer cabeza de familia

PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S BIC		
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION
LINA ANDREA ANTOLINEZ SALCEDO	1.006.423.018	60%

La empresa CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S BIC cuenta en total con una participación accionaria del 60% conformado por madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Remito en documento adjunto certificación juramentada de la señora LINA ANDREA ANTOLINEZ SALCEDO, en la que se acredita su condición de mujer cabeza de familia.

De igual manera me permito indicar que de acuerdo a lo establecido en el segundo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 en su primer párrafo en el que se indica que se deberá: **“Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia**

utzoneclean@gmail.com

Calle 75 # 70D - 31 barrio bonanza

Tel: 3228844637

Bogotá D.C

intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente". Y lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021 en ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, en su segundo numeral, párrafo cuarto que reza: "**Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral**", la UNION TEMPORAL ZONE CLEAN, cuenta en su totalidad con 2 mujeres que ostentan la condición de madres cabeza de familia y cumplen a cabalidad cada una de las condiciones establecidas en las anteriores normas, por ende la figura asociativa cumple el segundo criterio de desempate.

La UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN, se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco de precios y por ende realiza la anterior certificación.

Atentamente,



ROBINSON RUBIO ROJAS
CEDULA: 7.173.578 de Tunja
Representante Legal
UT ZONE CLEAN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000037167
FECHA RADICADO:	13/08/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS BIC
IDENTIFICACIÓN:	900592281-7

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	50,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01961.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: “A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante”

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 1 de septiembre de 2025



CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

CERTIFICADO

yo, **ROBINSON RUBIO ROJAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL ZONE CLEAN**, Dando cumplimiento al cuarto criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069, Me permito certificar **bajo la gravedad del juramento**, el personal mayor que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ha cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, con el que cuenta la **UNION TEMPORAL ZONE CLEAN** y/o cada uno de los integrantes que la conforman.

	CANTIDAD DE PERSONAL BAJO LAS ANTERIORES CONDICIONES QUE NO SON BENEFICIARIOS DE PENSION.	TOTAL, PERSONAL CONTRATADO
Proveemos plus sas bic	1	1
Continental De Limpieza sas bic	2	2
TOTAL	3	3
	PORCENTAJE TOTAL	100%

Me permito señalar:

Que la empresa continental de limpieza sas bic, cuenta con una planta total de personal de dos empleados y que los dos empleados no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ha cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Que la empresa Proveemos plus sas bic, cuenta con una planta total de personal de un empleado y que este empleado no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ha cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

De igual manera me permito declarar que el personal referenciado ha sido vinculado con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de selección.

La Unión Temporal **ZONE CLEAN**, se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco de precios y por ende realiza la anterior certificación.

Dada en Bogotá a los (15) días del mes de septiembre del año 2025.

Atentamente,



ROBINSON RUBIO ROJAS
CEDULA: 7.173.578 de Tunja
Representante Legal
UT ZONE CLEAN

CERTIFICADO

yo, **ROBINSON RUBIO ROJAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL ZONE CLEAN**, certifico bajo la gravedad del juramento, la totalidad de las personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, con la que cuenta la unión temporal y de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de sus integrantes

	CANTIDAD DE PERSONAL CONTRATADO PERTENECIENTES A ALGUNA DE LAS POBLACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS	TOTAL, PERSONAL CONTRATADO
Proveemos plus sas bic	0	1
Continental De Limpieza sas bic	1	2
TOTAL	1	3
	PORCENTAJE TOTAL	33%

De igual manera me permito indicar que la señora AIDA ELIZA GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía N° 64.519.580 de san Onofre sucre, se encuentra vinculada laboralmente con la empresa CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S BIC, integrante activo de la unión temporal zone clean.

La Unión Temporal zone clean se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco de precios y por ende realiza la anterior certificación.

Dada en Bogotá a los (15) días del mes de septiembre del año 2025.

Atentamente,



ROBINSON RUBIO ROJAS
CEDULA: 7.173.578 de Tunja
Representante Legal
UT ZONE CLEAN

CERTIFICADO

yo, **ROBINSON RUBIO ROJAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL ZONE CLEAN**, Dando cumplimiento al sexto criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **bajo la gravedad del juramento** los integrantes de la figura asociativa que cuentan con más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica, por personas en proceso de reintegración o reincorporación.

PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, PROVEEMOS PLUS SAS BIC		
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION
DIGNA MAYERLI CERVANTES TELLEZ	1.117.132.259	51%

PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S BIC		
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION
LINA ANDREA ANTOLINEZ	1.006.423.018	60%

La unión temporal zone clean, cuenta con dos personas en condición de reintegración o reincorporación, por ende, todos los integrantes de la figura asociativa cumplen a cabalidad lo descrito en el sexto criterio de desempate.

Remito en documento adjunto certificación emitida por el comité operativo para la dejación de las armas, en el que se certifica la condición de la señora DIGNA MAYERLI CERVANTES TELLEZ y LINA ANDREA ANTOLINEZ, como persona en proceso de reintegración o reincorporación.

De igual manera me permito indicar que de acuerdo a lo establecido en el sexto criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 en su primer párrafo en el que se indica que se deberá: “ **Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**”. para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.”, la UNION TEMPORAL ZONE CLEAN, cuenta en su totalidad con 2 persona que ostentan la condición de reintegración o reincorporación y son accionista mayoritarias de las empresas **PROVEEMOS PLUS SAS BIC Y CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S BIC**, las cuales

utzoneclean@gmail.com

Calle 75 # 70D - 31 barrio bonanza

Tel: 3228844637

Bogotá D.C



cumple a cabalidad cada una de las condiciones establecidas en las anteriores normas, por ende, la figura asociativa cumple el sexto criterio de desempate.

De igual manera a este documento se anexará las certificaciones de cada una de las empresas en las cuales se describe la participación accionaria de la señora DIGNA MAYERLI CERVANTES TELLEZ Y LINA ANDREA ANTOLINEZ, donde se declara el cumplimiento del presente criterio de desempate.

La UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco de precios y por ende realiza la anterior certificación.

Atentamente,

ROBINSON RUBIO ROJAS
CEDULA: 7.173.578 de Tunja
Representante Legal
UT ZONE CLEAN

utzoneclean@gmail.com

Calle 75 # 70D - 31 barrio bonanza

Tel: 3228844637

Bogotá D.C

CERTIFICADO

yo, **ROBINSON RUBIO ROJAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL ZONE CLEAN**, de acuerdo al séptimo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar **bajo la gravedad del juramento** que la figura asociativa cuenta con dos mujeres madre cabeza de familia las cuales también se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación y acreditan su participación accionaria dentro de la unión temporal con los documentos aportados para acreditar el sexto criterio de desempate.

Me permito señalar las personas que cumplen a cabalidad las condiciones señaladas en el séptimo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y las cuales no son empleados, socios o accionistas de los otros miembros de la figura asociativa.

INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
DIGNA MAYERLI CERVANTES TELLEZ	1.117.132.259
LINA ANDREA ANTOLINEZ SALCEDO	1.006.423.018

Cada una de las empresas que conforman la figura asociativa y de las cuales las anteriores señoras son accionistas mayoritarias, cuenta con más del 50% de su composición accionaria con mujeres madre cabeza de familia y en condición de reintegración o reincorporación, además de esto las dos empresas integrantes de la figura asociativa cuentan con mínimo el 25% de participación accionaria dentro de la figura asociativa y aportaron mínimo el 25% de experiencia en la ejecución primaria del acuerdo marco de precios, esto en cumplimiento explícito de la norma la cual indica que todos los integrantes de la figura asociativa deberán contar con mujeres en proceso de reintegración o reincorporación y que las mismas no podrán ser empleados, socios o accionistas de los otros miembros de la figura asociativa.

El anterior cumplimiento se podrá constatar con las certificaciones emitidas por el representante legal y/o revisor fiscal de cada una de las empresas que integran la unión temporal donde se declara la composición accionaria de las empresas.

La UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco de precios y por ende realiza la anterior certificación.

Atentamente,



ROBINSON RUBIO ROJAS
CEDULA: 7.173.578 de Tunja
Representante Legal
UT ZONE CLEAN

utzoneclean@gmail.com

Calle 75 # 70D - 31 barrio bonanza

Tel: 3228844637

Bogotá D.C

Referencia: **Acreditación Mipyme**

El, suscrito, **ROBINSON RUBIO ROJAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN**, dando cumplimiento al octavo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069, al decreto 1860 de 2021 y al artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, me permito certificar **bajo la gravedad del juramento** que cada uno de los integrantes de la figura asociativa tiene la clasificación de MIPYME, por ende la sociedad que represento se encuentra clasificada como: **MIPYME** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de septiembre del 2025.

Atentamente,



ROBINSON RUBIO ROJAS
CEDULA: 7.173.578 de Tunja
Representante Legal
UT ZONE CLEAN

Referencia: **Acreditación Mipyme**

El, suscrito, **ROBINSON RUBIO ROJAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN**, dando cumplimiento al octavo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069, al decreto 1860 de 2021 y al artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, me permito certificar **bajo la gravedad del juramento** que cada uno de los integrantes de la figura asociativa tiene la clasificación de MIPYME, por ende la sociedad que represento se encuentra clasificada como: **MIPYME** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de septiembre del 2025.

Atentamente,



ROBINSON RUBIO ROJAS
CEDULA: 7.173.578 de Tunja
Representante Legal
UT ZONE CLEAN

Referencia: **Acreditación decimo criterio.**

El, suscrito, **ROBINSON RUBIO ROJAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN**, dando cumplimiento al décimo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069, al decreto 1860 de 2021 y al artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, me permito certificar **bajo la gravedad del juramento** que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de los pagos que realizo cada uno de los integrantes de la figura asociativa en el año inmediatamente anterior, fueron realizados a MiPymes por concepto de proveeduría, de igual manera me permito certificar que las empresas **CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S BIC** con una participación del 32.5%, y **PROVEEMOS PLUS SAS BIC** con una participación del 67.5% dentro de la figura asociativa tienen la clasificación de MIPYME y cada una aporta dicho porcentaje en experiencia durante la presentación de la oferta, dando cumplimiento pleno a lo señalado en el décimo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069.

Como soporte a lo anteriormente manifestado en el documento denominado Formato de constitución de la Unión Temporal se puede constatar dicha información.

De igual manera me permito señalar que ni las empresas que integran la figura asociativa, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de septiembre del 2025.

Atentamente,



ROBINSON RUBIO ROJAS
CEDULA: 7.173.578 de Tunja
Representante Legal
UT ZONE CLEAN



Referencia: **Acreditación undécimo criterio.**

El, suscrito, **ROBINSON RUBIO ROJAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN**, dando cumplimiento al undécimo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069, y al decreto 1860 de 2021, me permito certificar **bajo la gravedad del juramento** que las empresas **CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S BIC, Y PROVEEMOS PLUS SAS BIC**, integrantes de la figura asociativa cumplen los requisitos señalados en el artículo 2 de la ley 1901 de 2018 y por ende tienen la denominación **BIC**.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de septiembre del 2025.

Atentamente,

ROBINSON RUBIO ROJAS
CEDULA: 7.173.578 de Tunja
Representante Legal
UT ZONE CLEAN

utzoneclean@gmail.com

Calle 75 # 70D - 31 barrio bonanza

Tel: 3228844637

Bogotá D.C